

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 14 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolso		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	ope	4 por 100 PREMIOS ENTREPEN (23 de Agosto de 1919.)		ope	Fechas	ope	ASOCIACIONES		Precio	ope	ope	ope	ope	ope	ope
Al contado.															
12-5-928	76,25	Serie F. de 10.000 pesetas nominales.	76,00		12-5-918	606,00	Banco de España.....	500							606,00
12-5-928	76,00	> E. de 10.000 >	76,00		11-5-918	592,00	Banco Hipotecario de España...	500							591,00
12-5-928	76,00	> D. de 10.000 >	76,00		12-5-928	455,00	Banco Español de Crédito.....	250							445,00
12-5-928	75,90	> C. de 5.000 >	76,00		12-5-918	235,00	Banco Hispano-American....	500							240,00
12-5-928	75,90	> B. de 5.000 >	76,00		9-5-918	239,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500							
12-5-928	75,90	> A. de 5.000 >	76,00		12-5-918	191,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500							
12-5-928	75,75	> G. de 100 >	76,75		12-5-918	160,00	Socied. Genl. Axa-(Prefectos...)	500							153,50
12-5-928	75,75	> H. de 100 >	76,75		12-5-918	55,00	carera España...Ordinarios...	500							55,25
		4 por 100 RECURSOS ESTADUN			12-5-918	1.250	Unión Española de Explosivos...	100							1.335
		ESTAMPILLAS.			11-5-918	622,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475							619,00
		4 por 100 RECURSOS NOMINALES			2-7-917	540,50	Idem Norte de España.....	475							
		ESTAMPILLAS.			8-5-918	57,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.							
		INTERESES ANNUAIS					INTERESES ANNUAIS								
12-5-928	91,90	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	91,90				Bonos del Banco de España.....	400							94,00
11-5-928	92,00	> E. de 12.000 >	91,90				Cédulas del Banco Hipotecario...	500							101,50
11-5-928	92,00	> D. de 6.000 >	91,90				Idem id. M.....	500							112,00
11-5-928	92,00	> C. de 4.000 >	91,90				Idem id. M.....	500							
12-5-928	91,90	> B. de 2.000 >	91,90				INTERESES ANNUAIS								
11-5-928	92,00	> A. de 1.000 >	91,90				Bonos del Banco de Crédito Local	500							102,90
11-5-928	92,00	> G. de 100 >	91,90				Sociedad Genl. Axa...España...	500							
11-5-928	92,00	> H. de 100 >	91,90				Serie A.	500							
		4 por 100 AMORTIZABLES					F. C. M. Z. A. Va. > B. > C.	500							
12-5-928	85,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	85,50				Hadolid a Arise.....	500							
12-5-928	85,50	> D. de 12.500 >	85,50				1.ª serie.	500							
12-5-928	85,50	> C. de 3.000 >	85,25				Idem Norte de Espa... 2.ª serie.	500							
12-5-928	85,50	> B. de 2.500 >	85,25				Ra. Emisión 17 de 3.ª serie.	500							
12-5-928	85,50	> A. de 500 >	85,25				Enero de 1928.....	500							
		3 por 100 AMORTIZABLES					4.ª serie.	500							
		3 por 100 AMORTIZABLES					5.ª serie.	500							
7-5-928	96,70	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.	96,50				Ayuntamiento de Madrid.	500							
12-5-928	96,50	> E. de 15.000 >	96,50				Obligaciones.....	500							99,00
11-5-928	96,60	> D. de 12.500 >	96,60				Expropiaciones del Interior.....	500							
12-5-928	96,60	> C. de 3.000 >	96,75				Empréstito "Villa Madrid" 1924	500							96,00
11-5-928	96,70	> B. de 2.500 >	96,75				Idem 14. 1918.....	500							95,00
11-5-928	96,70	> A. de 500 >	96,75				Cédulas del Esancho.....	500							
		3 por 100 AMORTIZABLES													
		IMPRESOS EN ESPAÑA													
11-5-928	95,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	95,25				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO								
12-5-928	90,50	> E. de 25.000 >	90,50				PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,45 pesetas por 100 francos.—175.000 a 23,50								
12-5-928	90,50	> D. de 12.500 >	90,50				LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,08 pesetas una.—1.000 a 29,06.								
12-5-928	90,50	> C. de 5.000 >	90,75				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,965 pesetas una.—5.000 a 5,97.								
12-5-928	90,50	> B. de 2.500 >	90,75												
12-5-928	90,50	> A. de 500 >	90,75												
		NOTA MONETARIA													
		AMORTIZACIONES 4 años 200													
12-5-928	100,00	A.....	104,00												
12-5-928	100,00	B.....	104,00												
12-5-928	100,00	C.....	104,00												

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS SE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirá en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 1 al 60 de la carretera del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 39.999,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional 2.000,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 28 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y dispensas sobre forma y condiciones de su presentación están en la mencionada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con prólogo de igual precio, desechándose desde luego la que el abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recogida no se puede garantizar ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su resultado tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 11 de Mayo de 1928.—En Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—595.

AERONAUTICA MILITAR

COMANDANCIA EXENTA

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia exenta de Aeronáutica militar.

Se pone a licitación pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real Decreto del 23 de Septiembre de 1923, fechado 14 de Junio de 1926 (R. D. 1926, 100), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de agujas desde los manantiales de las Fontanillas a la base aérea de León, se convoca por el presente anuncio a los que desean tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Gobernación en su cargo de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario, para autorizar el acta,

el día 15 del próximo mes de Junio, a las once en punto, en las oficinas que esta Comandancia Exenta de Ingenieros tiene en la citada Base Aérea, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las diez a las doce horas, desde el día que se publique este anuncio al en que se celebre la subasta, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo, que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 71.330 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 3.566 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Estado de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del proyecto, excepto en los que figuran en la relación de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Enero último (D. O. número 26) para el año actual, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejarán en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación provisoria de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda se-

hacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—(Illegible.)

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estrecha sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase ... número ... expedida en ... de ... de ... (el pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que han de proporcionarse para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...
(Fecha y rúbrica del proponente)

S—1035

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO

SECCION DE FOMENTO

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de esta invicta Villa de Bilbao se saca a concurso público la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar de San Pedro de Deusto, bajo presupuesto de contrata de 10.4377,10 pesetas, teniéndose un depósito provisional de 5.238,85 pesetas y fianza definitiva de 10.477,70 pesetas, y satisfaciéndose los pagos mensualmente, según obra ejecutada, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan fit manuscrito en la Secretaría, Sección de Fomento.

El plazo para la presentación de solicitudes, que deberá sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el recurso tendrá lugar en esta GACETA CONSULTORIAL al primer dia

hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las doce de su mañana.

Bilbao, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, José María Ibarra.

Modelo de proposición.

Sr. Alcalde Presidente del eximísimo Ayuntamiento de esta Merced Villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ... piso ... propietario de la cédula personal expedida por ... con capacidad para contratar, enterado del trámite, pone presupuesto y condiciones para ... publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, conforme en un todo con los mismos, se compromete a tomar a su cargo ... con sujetos estricta a las condiciones establecidas en éstos, por la suma de ... bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por ... y tal entre las diferentes unidades de ... comprende el presupuesto.

Bilbao, ... de ... de 1928.

S—1824

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cassig de la Selva, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada para Maestro; 5.135 habitantes; creada en virtud de Real orden de 10 de Febrero de 1928 (GACETA del 6 de Marzo).

Gerona, 21 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Moura.

P—403

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gruilleros, Ayuntamiento de Vega Infanzones; Escuela unitaria para Maestro; 513 habitantes; creada por Real orden de 9 de Febrero de 1928.

Gredos, Ayuntamiento de Béjar; Escuela unitaria para Maestro; 250 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1928 por fallecimiento.

León, 29 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Branco.

P—404

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por segunda vez a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, el día 31 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, y a Junta general extraordinaria, que se verificará a continuación de aquélla, para tratar de la liquidación de la Sociedad.

Según prescribe el artículo 38 de los Estatutos sociales, el depósito de acciones para tener derecho de asistencia a estas Juntas, debe hacerse con tres días de anticipación a la fecha del indicado señalamiento.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ventura Martínez.

X—1830

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA

Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, avenida de la Libertad, 12, primero, San Sebastián.

San Sebastián, 12 de Mayo de 1928.
El Presidente, Luis Pradera.

X—1821

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 30 de Mayo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de la Libertad, 12, primero, San Sebastián.

Objeto de la convocatoria.

Autorización al Consejo para aumento del capital social.

San Sebastián, 12 de Mayo de 1928.
El Presidente, Luis Pradera.

X—1822

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. L 36.399, de pesetas nominales 202.500 en Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1924, expedido por este Establecimiento en 14 de Julio de 1900 a favor de doña Dolores Finat y Carvajal, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo

que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1822

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE REUS

Relación de los interesados y causantes a su favor existentes en la misma a los que son de aplicación la presunción de abstención preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero del presente año, cuya relación se publica de acuerdo con lo establecido en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de cuentas corrientes.

Doña Antonia Abelló, viuda de Matheu, 100 pesetas; D. Antonio Artes Sardá, 5.05; Sres. Barral y Compañía, 50; doña Teresa Bellvè, viuda de Pellicer, 33.50; D. Juan Bosch Maliot, 100; D. Joaquín Bru Folch, 100; don José Caballería Marca, 89.25; doña Juventina Castellarana y Llopis, 50; don Francisco Castellví, 51.57; D. José Cavallé Folch, 14.35; Sres. Conillera e hijo, 100; D. Hipólito Criado Fragu, 57.40; D. Juan Denjot, 69.40; D. Juan Doménech Barceló, 50; D. Justo Escoda Lorán, 106.65; D. Ramón Espinosa Torne, 18.74; D. José Fernández Masip, 192.30; D. Pedro Feliu Casals, 47.69; D. José Franquet Pi, 42, 60; D. Francisco Gambés Tint, 1.65; Gallet y Compañía, 120.80; D. Augusto Geli Benesech, 63.35; R. Guardans, 13.89; Lasalle y Dalmau, 19.44; D. José Lliberia Sabalé, 10; D. José Margenat Fábregas, 50; D. Mariano Marshall, 105; D. Pablo Masip Anguera, 25; D. José Masip González, 5; D. Rafael Mestre Divorra, 25; doña Raimunda Montserrat Arenal, 24; D. Sebastián Montaner Sans, 8.34; D. José Mesire Miquel, 35; D. Salvador Oliva Baget, 10; D. José Olivé Roig, 34.35; D. Antonio Oriol Castellví, 25; D. Francisco Oriol Rosf, 101.52; D. José Palacios Arabet, 102.11; D. Juan Palau Jiménez, 100; D. José Pamiés Bru, 86.85; Palmer y Laplante, 7.94; don Pablo Perera Porquieras, 100; D. Miguel Piqué Vall, 50; D. Alejandro Lameli Durán, 20.57; D. Juan Pujol Capsada, 11.30; D. José Antonio Rabascall Lliberia, 25; D. Manuel Riba Puñet, 86.85; Sagalà y Compañía, 23.33; don Matías Salvador Bolani, 46.86; D. José Sardá Llauderó, 50; D. Antonio Sedó Pamiés, 50; D. Salvador Serra Toda, 40; D. José Subielas Ferraté, 54.41; D. Juan Torroja Gotsems, 15.85; don Francisco Vergés Ferrán, 12.50; don José Vernet Aragón, 78.10; viuda de Tomás Abelló, 55.26; viuda de Pablo Codina, 6.29; D. José Isern Roig, 16.70.

Reus, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Moisés Castillo.

X—1824

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Dependencia, a los que debe aplicarse la presunción de abandono, y como tales, pertenecientes al Estado, con arreglo al Real decreto de 24 de Enero de 1928, cuyo ingreso habrá de efectuarse en esta Subdelegación de Hacienda de no ser reclamados por los interesados dentro del año actual.

NOMBRES DE LOS CUENTACORRIENTISTAS	FECHA DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN	SALDOS PESETAS.
Ramón Capilla Baeza.....	16 Julio 1907.....	4,00
Andrés Abellán García.....	3 Abril 1908.....	3,10
Gabriel Quintín Alvarez Aranda.....	18 Enero 1908.....	1,58
Hipólito Calderón Prefumo.....	20 Julio 1908.....	13,60
Juan Carpeta Martínez.....	2 Julio 1908.....	0,70
Federico Ferri Vicente.....	17 Nubre. 1907.....	13,65
Herederos de Diego Sánchez Egea.....	1 Spbre. 1902.....	21,66
J. Ortega y Compañía.....	3 Febrero 1900.....	44,11
López Vélez y Compañía.....	21 Marzo 1902.....	68,61
Andrés Martínez Camacho.....	2 Enero 1904.....	34,35
Francisco Martínez Galinsoga.....	3 Nubre. 1905.....	2,00
Pascual Ruiz Hernández.....	17 Nubre. 1907.....	34,64
Mercedes Tarazona.....	19 Mayo 1906.....	17,77
Ambrosio Sevilla Manresa.....	2 Abril 1908.....	87,43
Sociedad Minera "La Asturiana".....	15 Julio 1902.....	76,17
Testamentaria Ignacio Figueroa.....	12 Spbre. 1907.....	3,53
Luis Zapata Martínez.....	28 Mayo 1904.....	6,87
José Cegarra Nieto.....	28 Junio 1907.....	6,31
José María Díaz Hernández.....	28 Junio 1904.....	19,24
Manuel Figueras Caspe.....	29 Junio 1904.....	75,00
Francisco Flores Orozco.....	24 Mayo 1905.....	12,00
Juan García Carrillo.....	24 Mayo 1904.....	0,68
Isidoro García Lastro.....	24 Marzo 1904.....	13,02
Pedro García Ros.....	24 Marzo 1904.....	25,00
Adolfo García Vaso.....	18 Junio 1904.....	34,41
Francisco Hernández Castillo.....	20 Junio 1904.....	53,84
Elvira Saura Hernández.....	7 Spbre. 1907.....	100,00
Miguel López Rodríguez.....	5 Octubre 1907.....	10,00
Francisco Martínez García.....	27 Julio 1907.....	58,84
Juan Martínez Hernández.....	4 Dibro. 1907.....	2,71
Domingo Martínez Ros.....	4 Dibro. 1907.....	0,37
Antonio Martínez Ruiz de Linares.....	4 Dibro. 1904.....	2,00
Francisco Martínez Sánchez.....	4 Dibro. 1904.....	0,25
Pedro Milá Arbitrios.....	4 Dibro. 1904.....	0,20
Alfonso Moreno Millar.....	4 Dibro. 1904.....	20,00
Andrés Navarro García.....	26 Junio 1905.....	5,00
Joaquín Pérez Gómez.....	26 Junio 1905.....	26,47
José Presumido Dodero.....	28 Junio 1905.....	1,50
Enrique Puch Castelao.....	26 Junio 1905.....	100,00
Joaquín Rafael Larre.....	26 Junio 1905.....	19,00
Juán Rizo Blanca.....	26 Jupio 1905.....	5,10
Barique de la Rosa Pozo.....	17 Febrero 1905.....	0,28
Antonio Sabater Lafuente.....	14 Mayo 1905.....	0,19
Ángel Solana Bueno.....	2 Spbre. 1904.....	3,00
Francisco Soler Nieto.....	9 Abril 1903.....	0,10
Alfredo They.....	9 Abril 1904.....	0,02
Desiderio Valls Piñol.....	9 Abril 1904.....	4,30
Francisco Ureña Anrich.....	9 Abril 1904.....	1,489,66
	TOTAL.....	

Cartagena, 30 de Abril de 1928.—El Secretario. Ángel Gómez Moren.

X—1823

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Con arreglo a la cláusula 11 del contrato celebrado entre el Estado y esta Compañía deben ser adquiridos en este año 100.000 kilogramos de tabaco en rama de Canarias, siempre que la Oficina Negocios a esta cantidad y tal vez no desmerezca del que tiene en su poder, y sus precios cause

perjuicio a la Renta, con relación al de otras procedencias que pueda sustituir, a juicio del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a cuya resolución se someterán estas compras.

Los precios de adquisición del tabaco a que se refiere el párrafo anterior, se fijarán por una Comisión integrada por un representante de los cosecheros de las Islas Canarias, por el de la Compañía Arrendataria de

Tobacos, y un tercero designado por la Representación del Estado cerca de la misma.

Por medio del presente anuncio se invita a los cosecheros de tabaco de las Islas Canarias a que, si desean vender a esta Arrendataria la cantidad de 100.000 kilogramos de tabaco en rama en las condiciones citadas, se pongan de acuerdo para designar un representante en la Comisión encargada de fijar el precio de adquisición, remitiendo a la Dirección de esta Compañía, en Madrid, el acta en que conste el acuerdo tomado y el nombre del representante que designen para este efecto.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—El Director gerente, Luis de Albacete.

X—1827

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.^o de Junio de 1928, en las oficinas de este Banco, situado en el paseo de Recoletos, núm. 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.^o de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—1834

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 43 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, en esta forma:

El anticipo de dividendo importa 12,50 pesetas.

A deducir: 0,63 pesetas sobre el dividendo de las acciones que, con arreglo a la ley, han de pagar los tenedores de ellas.

Liquidado a percibir por acción, 11,67 pesetas.

Los pagos se efectuarán desde 1.^o de Junio próximo, previa presentación del cupón núm. 53, en el domicilio social en Madrid, calles de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5; en sus Subsidiarias, y en el Banco Ojionés de Crédito, Gijón; Banco de Oviedo, Oviedo, y Banco Urquiza de Guipúzcoa, San Sebastián.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamez.

X—1833

**AUTOCESORIOS HARRY WALKER,
S. A.**

La Sociedad Autocesorios Harry Walker, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, en el domicilio social, calle Rosellón, 192, Barcelona, para aprobar las cuentas del pasado año 1927. Está a disposición de los señores accionistas el balance-inventario, formalizado por la Gerencia.

Barcelona, 11 de Mayo de 1928.
X—1832

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de cruzamientos de acero fundido al manganeso para vía con carril de 45 kilogramos por metro lineal, necesarios para la renovación de vía.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para adquirir 90 cruzamientos de acero fundido al manganeso para vía con carril de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras de mejora y adquisiciones de material, aprobado para la citada Compañía.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Junio del corriente año, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso ..." de que se trate.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 16 del citado mes de Junio.

Málaga, 12 de Mayo de 1928.—El Director, M. Giménez Lombardo.
X—1835

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de caminos para vía con carril de 45 kilogramos por metro lineal, necesarios para la renovación de vía.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para adquirir 90 cambios para vía con carril de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Fe-

rocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras de mejora y adquisiciones de material aprobado para la citada Compañía.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Junio del corriente año y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso ..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 16 del citado mes de Junio.

Málaga, 12 de Mayo de 1928.—El Director, M. Giménez Lombardo.
X—1836

TRACTO-CARRIL**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la reunión ordinaria que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales se celebrará el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 5, tercero derecho, y a la Junta general extraordinaria que a la misma hora y en el mismo domicilio se celebrará al siguiente día 30, para tratar de la disolución de la Sociedad, liquidación de sus bienes y operaciones, consiguientes.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rodríguez Monroy.

X—1837

COMPANIA MADRILENA DE REASEGUROS

Balance general del ejercicio 1927.

ACTIVO	PESETAS
Participes	99.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	1.625,92
Valores mobiliarios.....	53.550,00

Compañías:	
Incendios, saldo activo....	25.132,93
Transportes	4.322,38
Pérdida.....	7.702,02
	192.632,35

Valores nominales:	
Acciones de la S. A. de Seguros "La Estrella"....	120.000,00
	312.632,35

PASIVO	
Capital	120.000,00
Reserva estatutaria.....	2.473,40

PESETAS**Ramo Incendios:**

Reserva para riesgos en curso	39.127,44
Reserva para siniestros pendientes	17.126,71

Ramo de Transportes:

Reserva para riesgos en curso	4.708,91
Reserva para siniestros pendientes	9.195,83

192.632,35

Valores nominales:

Garantías participes.....	120.000,00
Total.....	312.632,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**DEBE****PESETAS****Ramo Incendios:**

Sumas pagadas por siniestros	54.190,54
Comisiones	37.048,94
Gastos generales.....	2.429,05
Impuestos	4.549,90
Reserva para riesgos en curso	39.127,44
Reserva para siniestros pendientes	17.126,71

Ramo Transportes:

Sumas pagadas por siniestros	14.239,25
Comisiones	1.933,70
Reservas para riesgos en curso	4.708,91
Reservas para siniestros pendientes	9.195,83
	184.550,91

HABER

Saldo anterior..... 3.166,45

Ramo Incendios:

Primas aceptadas..... 147.882,88

Ramo Transportes:

Primas aceptadas..... 14.126,70

Reservas ejercicio anterior:**Del ramo Incendios:**

Para riesgos en curso..... 15.801,90

Para siniestros pendientes..... 7.088,00

Del ramo Transportes:

Para riesgos en curso..... 5.590,87

Para siniestros pendientes..... 16.300,00

Cupones de los valores en cartera

Beneficios por otros conceptos

Pérdida..... 3.821,80

Pérdida..... 7.702,02

184.550,91

Madrid, 31 de Diciembre de 1927 y 30 de Abril de 1928.—El Director General, Lucas López.—V. B.: El Presidente, Francisco Alonso.

X—1828

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPAÑÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Instalaciones	39.457.419,53
Cajas y Bancos.....	600.225,20
Otras cuentas realizadas	4.357.275,16
Existencias	11.183.647,58
Acciones en cartera.....	820.000,00
Acciones y participaciones en otras Sociedades	12.421.322,97
Dividendo activo.....	1.600.000,00
Depósito de Consejeros.	900.000,00
Total.....	71.339.890,44

PASIVO

Capital	40.000.000,00
Obligaciones generales y del Gádara.....	15.332.000,00
Fondo de reserva.....	6.775.666,98
Dividendos e intereses de obligaciones.....	201.116,14
Efectos a pagar.....	2.124.881,04
Suministradores	4.015.925,62
Péndidas y ganancias...	4.984.587,27
Remanente de 1926	5.794,08
Consejeros depositantes.	900.000,00
Total.....	71.339.890,44

Bilbao, 12 de Mayo de 1928.—El Director general, Enrique González de Heredia.
X—1829

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Verificado con fecha 1.º de Mayo de 1928, en Madrid, en nuestro domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10 y ante el Notario D. Dimas Adámez, el sorteo de 1.529 obligaciones 6 por 100, han resultado amortizadas las que a continuación se detallan:

Número de la obligación.

181 a 190, 371 a 380, 761 a 770, 1.401 a 1.410, 2.371 a 2.380, 3.131 a 3.146, 4.221 a 4.230, 4.804 a 4.858, 6.291 a 6.300, 6.311 a 6.320, 7.391 a 7.400, 9.111 a 9.120, 9.287 a 9.290, 9.991 a 10.000, 10.901 a 10.910, 11.011 a 11.020, 12.231 a 12.246, 12.261 a 12.270, 12.281 a 12.290, 12.471 a 12.480, 13.251 a 13.260, 13.281 a 13.320, 13.841 a 13.850, 16.211 a 16.220, 16.801 a 16.810, 17.071 a 17.080, 18.001 a 18.920, 19.551 a 19.560, 19.631 a 19.640, 20.961 a 20.970, 21.081 a 21.090, 22.341 a 22.350, 22.601 a 22.610, 22.911 a 22.920, 27.261 a 27.270, 27.551 a 27.560, 27.561 a 27.570, 27.934 a 27.940, 28.281 a 28.290, 28.601 a 28.610, 29.391 a 29.400, 29.801 a 29.900, 29.981 a 29.990, 31.321 a 31.330, 31.341 a 31.350, 31.361 a 31.370, 31.381 a 31.760, 32.201 a 32.210, 33.251 a 33.360, 34.041 a 34.050, 34.331 a 4.340, 35.211 a 35.220, 36.521 a 36.530, 36.681 a 36.690, 36.901 a 36.910, 38.121 a 38.130, 38.281 a 38.300, 38.731 a 38.740, 38.741 a 38.750, 40.321 a 40.330, 40.921 a 41.000, 41.861 a 41.870, 42.151 a 42.160, 43.101 a 43.110, 44.491 a 44.500, 46.001 a 46.010, 46.941 a 46.950, 47.111 a 47.120, 47.301 a 47.310, 47.771 a 47.780, 48.541 a 48.550, 48.671 a 48.680, 49.241 a 49.250, 49.731 a 49.740, 52.291 a 52.300, 52.631 a 52.640, 53.271 a 53.280, 53.341 a 53.350, 53.771 a 53.780, 53.881 a 53.890, 54.451 a 54.460, 55.621 a 55.630, 56.061 a 56.070, 56.631 a 56.640, 56.851 a 56.860, 57.001 a 57.010, 58.691 a 59.700, 58.911 a 59.920, 59.651 a 59.660, 60.501 a 60.510, 61.171 a 61.180, 61.421 a 61.430, 62.371 a 62.380, 62.811 a 62.820, 62.821 a 62.830, 63.911 a 63.920, 64.411 a 64.420, 64.521 a 64.530, 66.481 a 66.490, 66.921 a 66.930, 67.031 a 67.040, 67.081 a 67.090, 68.011 a 68.020, 68.601 a 68.610, 68.701 a 68.710, 69.091 a 69.700, 71.161 a 71.170, 71.941 a 71.920, 72.431 a 72.440, 73.031 a 73.040, 74.941 a 74.950, 75.551 a 75.560, 76.211 a 76.220, 77.441 a 77.450, 77.901 a 77.910, 77.921 a 77.930, 78.481 a 78.490, 78.751 a 78.760, 78.911 a 78.920, 81.171 a 81.180, 81.371 a 81.380, 82.151 a 82.160, 82.541 a 82.550, 82.811 a 82.820, 83.121 a 83.130, 84.551 a 84.560, 84.801 a 84.810, 84.851 a 84.860, 85.541 a 85.550, 85.801 a 85.810, 86.221 a 86.330, 87.301 a 87.310, 87.841 a 87.850, 89.181 a 89.190, 89.511 a 89.520, 89.571 a 89.580, 90.271 a 90.280, 90.371 a 90.380, 90.681 a 90.690, 91.061 a 91.070, 91.581 a 91.590, 91.911 a 91.620, 93.901 a 93.910, 93.991 a 93.970, 94.451 a 94.453 a 94.460, 95.011 a 95.020, 95.651 a 95.660, 95.681 a 95.690, 97.451 a 97.460, 97.661 a 97.670, 97.741 a 97.750, 99.501 a 99.510, 99.901 a 99.910.

A partir del 1.º de Julio próximo, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones (con el cupón número 32) únicamente a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea pesetas 497,02 líquido por obligación en Madrid: Banco Central, Banco Uruguayo y Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arribas Gari.
Bilbao: Banco de Vizcaya.
Zurich: Crédit Suisse.

Buenos Aires: Oficinas de la Compañía.

Números de las obligaciones amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones individuales cobrados:

Amortización 1924.—Sorteo del 1.º de Mayo de 1924.

Obligaciones reembolsables a pesetas 497,10 líquido, cupón número 17, de vencimiento 1.º Octubre 1924 unido.

Números 26.021 a 26.030.

Amortización 1925.—Sorteo del 1.º de Mayo de 1925.

Obligaciones reembolsables a pesetas 497,07 líquido, cupón número 21, de vencimiento 1.º Octubre 1926 unido.

Número 66.415

Amortización 1927.—Sorteo de 1.º de Mayo de 1927.

Obligaciones reembolsables a pesetas 497,03 líquido, cupón número 29, de vencimiento 1.º Octubre 1927 unido.

Números 27.841, 79.071 a 79.080, 79.731 a 79.740, 85.921 a 85.930, 92.391 a 92.500, 98.031 a 98.040.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

X—1838

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

En uso del derecho que las condiciones de la escritura de creación de los Bonos de Renta 6 por 100 concedió a esta Compañía, la amortización de los 5.516 Bonos de Renta que tenía que efectuarse en el corriente año 1928, se ha realizado, en cuanto a 4.692 Bonos, mediante la adquisición en Bolsa de los títulos correspondientes.

Verificado con fecha 1.º de Mayo de 1928, en Madrid, en nuestro domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10, y ante el Notario D. Dimas Adámez, el sorteo de los 824 Bonos restantes, han resultado amortizados, los que a continuación se detallan:

Bonos número
 2.731 a 2.740, 9.751 a 9.760, 12.261 a 12.270, 12.271 a 12.277, 12.621 a 12.630, 14.421 a 14.430, 15.301 a 15.310, 17.241 a 17.250, 23.261 a 23.270, 23.291 a 23.296, 27.121 a 27.130, 33.271 a 33.280, 36.461 a 36.470, 37.831 a 37.840, 37.841 a 37.850, 40.061 a 40.070, 44.481 a 44.490, 45.071 a 45.080, 48.701 a 48.710, 56.001 a 56.010, 59.841 a 59.850, 59.981 a 59.990, 66.241 a 66.250, 67.291 a 67.290, 67.751 a 67.760, 72.671 a 72.680, 77.891 a 77.890, 78.661 a 78.670, 81.031 a 81.950, 91.231 a 91.740, 95.051 a 95.060, 106.741 a 106.750, 107.441 a 107.444, 107.446 a 107.450, 108.731 a 108.740, 110.001 a 110.010, 110.611 a 110.620, 110.741 a 110.750, 111.901 a 111.910, 115.891 a 115.900, 118.071 a 118.076, 121.631 a 121.640, 123.601 a 123.610, 134.541 a 134.550, 138.351 a 138.360, 149.181 a 149.190, 153.231 a 153.240, 156.311 a 156.350, 158.311 a 158.318, 163.921 a 163.930, 168.511 a 168.520, 169.901 a 169.910, 177.701 a 177.710, 178.421 a 178.422, 181.791 a 181.800, 186.731 a 186.740, 191.611 a 191.620, 192.371 a 192.380, 192.911 a 192.920, 196.861 a 196.870, 199.041 a 199.050, 212.871 a 212.880, 214.901 a 215.000, 216.551 a 216.560, 223.881 a 223.890, 224.811 a 224.820, 229.611 a 229.620, 229.681 a 229.690, 232.731 a 232.740, 238.061 a 238.070, 253.531 a 253.537, 253.548 a 253.550, 255.931 a 255.940, 257.981 a 257.990, 262.510, 273.921 a 273.930, 274.651 a 274.660, 278.851 a 278.860, 287.852 a 287.853, 292.061 a 292.070, 295.131 a 295.140, 304.681 a 304.690, 308.631 a 309.610, 325.111 a 325.120, 330.521 a 330.530, 339.041 a 339.050, 339.981 a 339.990, 356.041 a 356.050.

A partir del día 1.º de Julio próximo se procederán al reembolso de los citados Bonos, como sigue:

a) Bonos convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 223 pesos papel por Bono o su equivalente al cambio a la vista sobre Buenos Aires del día en que se efectúe el pago.

b) Bonos no convertidos, a razón de 500 pesos por Bono o en el extranjero a razón de su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes términos:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.
En Barcelona, S. A. Arrels Gari.
En Bilbao, Banco de Vizcaya.
En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel & C.º.
En Amberes, Banque Centrale Amboise.

En Berlín, Deutsche Bank, Dirección del Disconto Gessellhoff.
En Frankfurt a/M, Deutsche Bank Filiale Frankfurt.
En Zurich, Credit Suisse.
En Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía.

Madrid, 1º de Mayo de 1928.—El Secretario, Miguel Vélez y Guridiola, Vº Bº; el Presidente, F. Canalejo.
X—1839

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS "AURORA"

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
Acciones en cartera.....	5.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	250.267,46
Inmuebles.....	1.978.199,97
Valores mobiliarios.....	5.784.587,90
Préstamos hipotecarios y prendario.....	1.224.247,22
Franzas.....	11.941.536,00
Reaseguradores y reasegurados.....	156.317,71
Sindicaciones y Agencias.....	930.081,89
Varias cuentas débitoras.....	67.124,11
Reservas (a cargo del Reaseguro).....	631.015,29
Comisiones anticipadas.....	683.145,65
Total.....	21.456.822,20

	Pesetas.
Capital social suscrito.....	4.500.000,00
Capital social en cartera.....	5.500.000,00
Reservas libres.....	5.737.171,26
Reservas técnicas.....	4.897.252,05
Reaseguradores y reasegurados.....	1.265.287,07
Acreadores por fianzas.....	1.263.265,58
Varias cuentas acreedoras.....	1.286.939,25
Beneficios (Renta neta).	6.906,29
Total.....	21.456.822,20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1927.

	Pesetas.
DEBE	
Transportes.....	79.832,96
Primas de reaseguros.....	2.774,07
Siniestros liquidados a dos metos del reaseguro.....	26.687,53
Impuestos y gastos.....	15.742,50
Reservas.....	
Incendios (Nacional).	
Primas de reaseguros.....	1.365.196,71
Siniestros liquidados a dos metos del reaseguro.....	197.965,12
Comisiones y gastos.....	1.672.719,05
Reservas.....	997.819,70

	Pesetas.
'Incendios (Extranjero).	
Primas de reaseguros.....	486.916,97
Siniestros, comisiones y gastos.....	268.768,89
Cambios y otros conceptos.....	17.957,22
Reservas.....	232.884,46
Saldo acreedor.....	4.062.170,62
Total.....	7.346.149,66

	HACER
Transportes.	
Reservas del ejercicio anterior.....	16.626,21
Primas de seguros.....	388.222,61
Pólizas, cambios y otros conceptos.....	21.910,16

	Incendios (Nacional).
Reservas del ejercicio anterior.....	256.412,04
Primas de seguros.....	3867.889,06
Comisiones y beneficaciones por reaseguros.....	561.347,34
Derechos de registro, pólizas y papeles.....	432.720,40

	Incendios (Extranjero).
Reservas del ejercicio anterior.....	243.856,80
Primas de seguros.....	631.820,09
Pólizas, cambios y otros conceptos.....	2.737,24

	Otros conceptos.
Remanente del ejercicio anterior.....	36.013,28
Beneficio por inversión de capital.....	581.523,88
Total.....	7.346.149,66

Visto bueno: el Presidente del Consejo, Daniel Aresti.—El Contador, F. de Zamora.

X—1841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTORGA

D. Ángel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria instados en este Juzgado por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carballo, en representación de D. Manuel Prast, D. Agustín Fernández y la Sociedad anónima Parajes de Madrid, contra el comerciante de esta plaza D. Francisco Martínez Anta, que figura bajo el nombre comercial Los del Buen Gusto, por providencia de fecha se ha acordado convocar a los acreedores del mismo a la primera Junta, para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo y hora de las diez y seis del mañana en este Juzgado.

Y para que temporalizar la citación de los acreedores desconocidos de dicho comerciante libro el presente en Astorga a 18 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Vicente Romero.

El Juez de primera instancia, Ángel Barroeta.

X—1841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial señorial de la Hacienda Hipotecaria en instancia de D. Camilo Dasveus Farri, contra D. Juan Sauró Gramunt, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas siguientes:

Primera parte: A. Formada por una porción de tierra de figura irregular, que tiene una extensión de quince mil cuadrados, conveja y noreste terrenos, secesión y tres decámetros cuadrados, procedente de la finca llamada Almazos en las fincas de Vallvidrera, término administrativo de Santillana y actualmente de Burgos, distrito hipotecario de San Ildefonso Uñamagel; limita con oriente con el torrente del Pardillo; por Mediodía, con Herrenos de D. José Sauró y Gramunt; por Poniente, con la parcela G, parte y parte con la parcela B, que figura en descripción y por Norte, parte con esta última y parte con terrenos de la Sociedad anónima Casas Baratas y Cajastre, altrorres.

Segunda: Parcela B, formada por una porción de tierra también de figura irregular de la misma situación y procedencia que la anterior, de igual extensión de quince mil cuadrados, conveja y noreste terrenos de nueve mil sesenta y tres decámetros cuadrados; limita con Oriente, parte con la anterior parcela A y parte con terrenos de la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros; por Mediadia, parte con dicha parcela A; parte con terrenos de D. Paulino Casals y Duch y parte con la parcela C, que se describirá; por Poniente, parte con la parcela G, que también se describirá, parte con dicho Paulino Casals y parte con la parcela C, y por Norte, con la llamada Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

Tercera: Parcela G, formada por una porción de tierra de figura irregular, de la misma situación y procedencia de las anteriores, de igual extensión de quince mil cuadrados, conveja y noreste terrenos de nueve mil sesenta y tres decámetros cuadrados; limita por Oriente, parte con terrenos de don Paulino Casals y parte con la parcela B antes describida; por Mediadia, con la parcela E, que se describirá; por Poniente, parte con la parcela D, que también se describirá, y parte con finca la Raureda de herederos de D. José Bosch Ximénez, mediante el torrente de la Verdiosa, y por Norte, parte con el propio torrente, parte con terrenos de la mencionada Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

Cuarta: Parcela D, formada por una porción de tierra de figura irregular y de igual situación

procedencia y extensión que las anteriores, o sea quince mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados; lindante por Oriente, con la parcela letra E, que se describirá, y parte con la parcela C; por Mediodía, parte con la parcela F, que también se describirá, parte con la parcela E, y parte con terrenos de D. Juan Sauró y Gramunt; por Poniente, parte con éste, parte con finca la Huareda, de la parroquia de D. José Bosch Ximénez, mediante el torrente de Verdissa, y por Norte, parte con este mismo torrente y parte con la parcela C, antes descrita y la parcela E, que se describirá.

Quinta. Parcela E formada por una porción de tierra también de figura irregular y de iguales situación, procedencia y cabida que las anteriores, o sea quince mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, lindante por Oriente, con la parcela G, que se describirá, y en una pequeña parte con terrenos de D. Paulino Casals y Duch; por Mediodía, parte con la anterior parcela D y parte con las parcelas F y G que se describirán; por Poniente con esta última y parte con la parcela C, y por Norte, con dicha parcela C.

Sexta. Parcela F, formada por una porción de tierra también de figura irregular en la que está enclavada la casa Manso Sauró, de iguales situación, procedencia y extensión que las anteriores, o sea quince mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados; lindante por Oriente, parte con otros terrenos de D. Juan Sauró, parte con la parcela G, que seguidamente se describirá; por Mediodía, también con otros terrenos de propiedad de dicho D. Juan Sauró y Gramunt; por Poniente, con éste, con la anterior parcela D, y por Norte, parcela con ésta y parte con la parcela E.

Séptima. Parcela G, formada por una porción de tierra, también de figura irregular y de igual situación y procedencia que las anteriores, que tiene una extensión de quince mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados; y linda por Oriente, parte con otros terrenos de D. Juan Sauró y Gramunt, y parte con las parcelas A y B antes descritas; por Mediodía, también con otros terrenos del señor Sauró; por Poniente, con las parcelas F y E antes descritas, y por Norte, parte con terrenos de D. Paulino Casals, parte con otros del Sr. Sauró y parte con la parcela E también antes descrita.

Valoradas en la escritura de hipoteca las fincas antes expresadas en 40.000 pesetas cada una, excepto la sexta finca, o sea la parcela F, que se valoró en 50.000 pesetas; cuyas cantidades sirvieron de tipo para la primera subasta. Se advierte que para la celebración de dicha segunda subasta se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar pre-

viamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones que se hagan para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que todos los gastos de subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Berga a 8 de Mayo de 1928.
El Secretario, Dr. José Salvá.

X—1820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Suárez Galindo y su esposo D. Adolfo Tro López, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, para hacer efectivo un crédito de 130.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por el precio de 225.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

“Una casa, sita en esta Corte y su calle de José Maraún, señalada con el número 3, que consta de ocho plantas distribuidas en semisótano, tres plantas y ático, con tres patios, cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrategui.

X—1825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

Po el presente se hace público que por auto de 12 de Enero último, que ha quedado firme, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se declaró en concurso necesario de acreedores a D. Nicásio Aragón Martínez, y se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Ernesto Marina Arias, con domicilio en la Cava Alta, número 6, Madrid, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Al propio tiempo, se cita a los acreedores del concursado a fin de que se presenten en dicho juicio, con los títulos justificativos de sus créditos, presentación que deberán verificar en la forma prevenida en los artículos 1.200, 1.201 y 1.202 de la ley de Enjuiciamiento civil; y también se les cita para la Junta general de nombramiento de Síndicos que se celebrará en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día 16 de Junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, apercibiendo a dichos acreedores que, de no presentarse en el juicio con sus títulos y no concurrir a la Junta mencionada, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V. B., el Juez, José Temes Nieto.

X—1840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Tomás Artemio Balmaseda, en representación de D. Alejandro Cárdenas, contra D. Marcos Lapitz, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, por la suma de 155.000 pesetas, la finca embargada en dichos autos, titulada Casino de Fuenterrabia, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 14 de Junio próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndose, por último, que la expresada finca se saca a pública subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad de ella.

Dado en San Sebastián a 11 de Mayo de 1928.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M. L. Pedro Bienechea.

X—1826

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 131.)

Nº DE SER. 2 8 9 7	N O M B R E S	F E C H A DE NACIMIENTO	FECHA	F E C H A DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	D E S T I N O
			DE INGRESO EN EL CUERPO		
3.916	D. Lucas Casade Sánchez.....	26—2—896	5—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.917	José Novo Carballido.....	10—6—897	5—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.918	Vicente Díaz Gómez.....	4—6—893	6—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.919	Hipólito Ocaña Hernández.....	13—8—894	6—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.920	Pedro Regalado Moreno Borregol.....	13—5—895	6—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.921	Francisco Piñilla Sierra.....	9—3—897	6—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.922	Francisco Cubas Talaverón.....	22—11—894	13—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.923	Julián Olea Díez.....	13—2—893	14—5—923	1—4—924	Barcelona.
3.924	Bartolomé Chaves Sánchez.....	9—20—894	21—6—923	1—4—924	Excedente.
3.925	Miguel Sales Bellido.....	26—8—896	29—6—923	15—4—924	Barcelona.
3.926	Marcial Herrero Reviriego.....	10—1—890	1—7—923	15—4—924	Port-Bou.
3.927	Dámaso Sanz Morando.....	28—9—892	1—7—923	15—4—924	Madrid.
3.928	José Bleda Cafiete.....	31—12—890	2—7—923	15—4—924	Albacete.
3.929	Miguel Bascó Estellés.....	4—1—893	5—7—923	15—4—924	Valencia.
3.930	Tomás Brea Torres.....	18—9—891	6—7—923	15—4—924	Barcelona.
3.931	Agustín Lavilla Candor.....	29—3—890	10—7—923	15—4—924	Barcelona.
3.932	José Antonio García Ros.....	20—2—891	12—7—923	15—4—924	Barcelona.
3.933	Damián Illán Martínez.....	15—3—895	12—7—923	15—4—924	Barcelona.
3.934	Luis Morales Flores.....	28—5—897	14—7—923	15—4—924	Barcelona.
3.935	Joaquín Hernández Aznar.....	13—5—892	15—7—923	7—5—924	Alicante.
3.936	Antonio Laguna Fernández.....	11—7—896	15—7—923	7—5—924	Melilla.
3.937	Baldomero Voces Neralio.....	5—2—887	18—7—923	7—5—924	Madrid.
3.938	Miguel Godínez Sánchez.....	25—2—895	18—7—923	7—5—924	Excedente.
3.939	Antonio Madrid Paredes.....	12—3—895	18—7—923	7—5—924	Barcelona.
3.940	Ramón Misol Pérez.....	9—10—889	19—7—923	7—5—924	Ferrol.
3.941	Marcos Hernández Sánchez.....	16—11—896	20—7—923	7—5—924	Barcelona.
3.942	Felipe Llanos Iglesias.....	13—3—884	1—8—924	7—5—924	Madrid.
3.943	Juan Mendoza Ruiz.....	8—2—894	21—7—923	1—6—924	Barcelona.
3.944	Ramón García Ochando.....	23—2—894	21—7—923	1—6—924	Valencia.
3.945	Miguel Gasso Vidal.....	17—2—895	21—7—923	1—6—924	Valencia.
3.946	Cándido Tavira Agudo.....	4—9—897	21—7—923	1—6—924	Barcelona.
3.947	Adrián López Talavera.....	5—3—896	22—7—923	1—6—924	Valencia.
3.948	Manuel López Gil.....	2—7—896	2—8—923	1—6—924	Madrid.
3.949	Antonio Martos Peinado.....	9—4—886	6—8—923	1—6—924	Barcelona.
3.950	Emilio Estrella Moreno.....	16—11—894	6—8—923	1—6—924	Barcelona.
3.951	Manuel Sambeat Anglada.....	1—4—894	8—8—923	1—6—924	Madrid.
3.952	Eustasio Sánchez Dorado.....	29—3—893	21—8—923	1—6—924	Barcelona.
3.953	Serapio Paredes Domenech.....	3—9—898	22—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.954	Jesús Frutos Pellicer.....	8—6—888	23—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.955	Francisco Pérez García.....	26—8—896	23—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.956	José Pardo Pérez.....	7—11—886	24—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.957	Juan Lajusticia Gracia.....	13—12—889	24—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.958	Pedro José Romero Blaya.....	19—2—891	24—8—923	12—9—924	Madrid.
3.959	Pedro García Gómez.....	6—3—893	24—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.960	Joaquín Cornelles Ruiz.....	19—6—895	24—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.961	Juan Martínez Iniesta.....	22—3—897	24—8—923	12—9—924	Murcia.
3.962	Pedro Lucea Uriel.....	29—5—898	24—8—923	12—9—924	Zaragoza.
3.963	Jerónimo Santos Pellar.....	6—10—889	29—8—923	12—9—924	Vizcaya.
3.964	César Sánchez Moya.....	27—9—896	30—8—923	12—9—924	Barcelona.
3.965	Manuel Ragel Pérez.....	17—5—886	3—9—923	12—9—924	Barcelona.
3.966	José Sola Ruiz.....	7—10—892	3—9—923	12—9—924	Excedente.
3.967	Daniel Layosa Astorga.....	10—12—899	4—9—923	12—9—924	Excedente.
3.968	Santiago Fernández Gutiérrez.....	6—12—893	22—11—923	12—9—924	Barcelona.
3.969	Ramiro Tort Castell.....	28—5—896	29—11—923	12—9—924	Barcelona.
3.970	José Caballero Gallardo.....	10—7—897	30—11—923	12—9—924	Barcelona.
3.971	José Fuentes Ferré.....	7—1—892	30—11—923	12—9—924	Barcelona.

Número de p. 12	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
			DE INGRESO EN EL CUERPO		
3.972	D. Luis Alonso Palacios.	12—2—897	1—12—923	12—9—924	Excedente.
3.973	Manuel Sánchez Calzada.	15—8—896	4—12—923	12—9—924	Huelva.
3.974	Laureano Martínez Benítez.	29—1—894	5—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.975	Feliciano García García.	29—10—897	5—12—923	12—9—924	Madrid.
3.976	Mariano Sanjuán Jimeno.	8—12—891	8—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.977	Mauricio Einerz Jiménez.	22—9—887	10—12—923	12—9—924	Excedente.
3.978	Eduardo Teodoro Barrado.	16—7—889	1—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.979	Adolfo Sánchez Fernández.	6—7—895	11—12—923	12—9—924	Madrid.
3.980	Celestino Villar Rodríguez.	6—4—897	11—12—923	12—9—924	Zamora.
3.981	Antonio Velasco Benito.	10—5—893	13—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.982	Rafael Rey Gurball.	10—10—897	15—12—923	12—9—924	Coruña.
3.983	Andrés Torralba Marraco.	30—11—894	17—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.984	Juan José Company Miguel.	26—5—894	18—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.985	Pedro Ruiz Ruiz.	13—5—888	19—12—923	12—9—924	Jerez.
3.986	José Cabañas Benito.	13—12—898	20—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.987	Celestino Pérez Ceinos.	22—3—896	21—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.988	Moisés Salazar Antolín.	25—11—896	21—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.989	Máximo Mariscal Granada.	29—5—897	21—12—923	12—9—924	Madrid.
3.990	Félix Ara Fernández.	15—11—898	21—12—923	12—9—924	Excedente.
3.991	Miguel González Pastor.	27—9—897	22—12—923	12—9—924	Gijón.
3.992	Carmelo Lamana Toquero.	13—6—891	23—12—923	12—9—924	Madrid.
3.993	Ángel Hernández Narros.	14—4—896	23—12—923	12—9—924	Madrid.
3.994	Moncilio Barahona Moreno.	14—2—898	23—12—923	12—9—924	Barcelona.
3.995	Antonio López Gayoso.	17—1—889	1—1—924	12—9—924	La Coruña.
3.996	Antonio Saavedra Martín.	31—12—889	12—1—924	12—9—924	Excedente.
3.997	José Oreiro Oreiro.	7—5—897	15—1—924	12—9—924	Madrid.
3.998	Primitivo Machado Belver.	5—8—898	15—1—924	12—9—924	Port-Bou.
3.999	Tomás Benito Esteban.	12—12—900	15—1—924	12—9—924	Excedente.
4.000	Jesús Pujadas Serra.	14—4—892	20—1—924	12—9—924	Zaragoza.
4.001	Felipe Gómez Adurizvi.	26—5—888	26—1—924	12—9—924	Madrid.
4.002	Bernardo Aranda Muñoz.	5—2—891	3—2—924	12—9—924	Madrid.
4.003	José Ferri Mataix.	6—6—897	3—2—924	12—9—924	Valencia.
4.004	Simón Borreguero Tapias.	28—10—896	5—2—924	12—9—924	Barcelona.
4.005	José Abascal Alonso.	9—9—891	9—2—924	12—9—924	Madrid.
4.006	Gaudencio García de Campos.	21—1—895	9—2—924	12—9—924	Port-Bou.
4.007	José Barquero Valverde.	10—4—892	10—2—924	12—9—924	Murcia.
4.008	Vicente Muñoz Sáiz.	5—4—889	1—3—924	12—9—924	Madrid.
4.009	Casimiro Agapito Igea Cortés.	24—3—888	7—6—924	12—9—924	Navarra.
4.010	Justino Duque Nieto.	7—10—896	8—6—924	12—9—924	Riojana.
4.011	Manuel Valiente Zornoza.	18—2—889	11—6—924	12—9—924	Castellón.
4.012	Francisco de Gert Atenza.	31—1—893	11—6—924	12—9—924	Madrid.
4.013	Domingo Martínez Landete.	21—6—893	12—6—924	12—9—924	Valencia.
4.014	José Suárez Rodríguez.	4—12—897	12—6—924	12—9—924	Port-Bou.
015	Manuel López Fernández.	26—1—891	14—6—924	12—9—924	Madrid.
016	Olegario Martínez Fernández.	6—3—891	14—6—924	12—9—924	Guipúzcoa.
4.017	Amelino Cebrián Martín.	4—8—891	14—6—924	12—9—924	Madrid.
4.018	Serafín Vicente Casas.	21—8—895	14—6—924	12—9—924	Madrid.
4.019	Domingo Leiva León.	25—1—898	14—6—924	12—9—924	Madrid.
4.020	José Moreno Aguilera.	28—9—898	14—6—924	12—9—924	Excedente.
4.021	Antonio Mercheate Córcega.	1—6—899	14—6—924	12—9—924	Madrid.
4.022	José Otón García.	12—6—889	15—6—924	12—9—924	Barcelona.
4.023	Enrique Negreira Soriano.	17—12—889	15—6—924	12—9—924	Valencia.
4.024	Ramón Rubio Mata.	24—5—896	16—6—924	12—9—924	Barcelona.
4.025	José Manuel Regalado Galera.	24—5—892	16—6—924	12—9—924	Valencia.
4.026	José Martínez Hornilla.	3—5—896	16—6—924	12—9—924	Vizcaya.
4.027	Francisco Martínez-Caro Arribó.	28—10—896	16—6—924	12—9—924	Madrid.
4.028	Diego Barceló Cevera.	11—1—889	17—6—924	8—10—924	Alicante.
4.029	Salvador Adame Martín.	26—1—889	17—6—924	Excedente.	
4.030	José Carratalá Climent.	21—5—889	17—6—924	8—10—924	Valencia.
4.031	Jesús Bardales Gómez.	7—3—882	17—6—924	8—10—924	Valencia.
4.032	Eduardo Izquierdo Livell.	12—6—894	17—6—924	8—10—924	Madrid.
4.033	Gregorio del Olmo Montesinos.	4—1—898	17—6—924	8—10—924	Barcelona.
4.034	Manuel Aguirre Magaña.	12—7—898	17—6—924	8—10—924	Excedente.
4.035	Cándido Peña Belgrado.	3—7—899	17—6—924	8—10—924	Madrid.
4.036	Manuel Martínez Cantos.	6—4—892	18—6—924	8—10—924	Madrid.
4.037	José Rivera Ruiz.	20—5—892	18—6—924	8—10—924	Madrid.
4.038	Gregorio Díaz Velasco.	12—3—893	18—6—924	8—10—924	Madrid.
4.039	Wenceslao Bergner Iglesias.	5—12—893	18—6—924	8—10—924	Vigo.
4.040	Manuel Manzano Sandín.	11—4—885	18—6—924	8—10—924	Madrid.
4.041	Jesús Ávila Peña.	1—1—898	18—6—924	Excedente.	Sevilla.
4.042	Antonio Peña Macía.	13—6—898	18—6—924	8—10—924	Málaga.
4.043	Juan Peña Romero.	19—7—890	19—6—924	8—10—924	Cádiz.
4.044	Francisco Castro Gómez.	9—3—892	19—6—924	8—10—924	Barcelona.
4.045	Vicente Joven Lozano.	30—9—888	20—6—924	8—10—924	Zaragoza.
4.046	José Vergara Vergara.	10—8—891	20—6—924	8—10—924	Jaén.
4.047	Francisco Lendines Chica.	9—3—892	20—6—924	9—11—924	Madrid.
4.048	Antonio González Machado.	20—4—895	20—6—924	9—11—924	

Nº DE SERIE O DE C ON TR AC IO N ES	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
4.049	D. Julio Sánchez Merino.....	12—4—898	20—6—924	9—11—924	Cádiz.
4.050	Casimiro de la Fuente Elvira.....	4—3—899	20—6—924	9—11—924	Madrid.
4.051	Aquilino Martínez Garela.....	4—1—890	21—6—924	9—11—924	Madrid.
4.052	Ginés Barriales Tascón.....	25—8—891	21—6—924	9—11—924	León.
4.053	Marcos Pérez Lagomar.....	7—10—891	21—6—924	9—11—924	Zaragoza.
4.054	Raimundo Lázaro Orcaray.....	6—12—891	21—6—924	9—11—924	Navarra.
4.055	Joaquín Pardo Merino.....	21—8—892	21—6—924	9—11—924	Madrid.
4.056	Jacinto Martínez García.....	21—6—897	21—6—924	9—11—924	Madrid.
4.057	Francisco Recio Aguirre.....	9—7—898	21—6—924	9—11—924	Córdoba.
4.058	Vetarmino Moro Candelas.....	21—11—898	21—6—924	9—11—924	Madrid.
4.059	José Andrés Arenillas.....	19—3—899	21—6—924	9—11—924	Excedente.
4.060	Atanasio Monedero Pedraza.....	26—5—899	21—6—924	9—11—924	Madrid.
4.061	Doroteo Navas Sánchez.....	6—2—894	23—6—924	9—11—924	Barcelona.
4.062	José Contant Grau.....	2—4—896	23—6—924	9—11—924	Valencia.
4.063	José Mejías Ruiz.....	2—6—889	24—6—924	9—11—924	Sevilla.
4.064	Francisco Pitarch Domínguez.....	24—4—896	25—6—924	9—11—924	Melilla.
4.065	Belisario Sánchez Gómez.....	8—8—897	25—6—924	9—11—924	Barcelona.
4.066	Bienvenido García Santamaría.....	25—2—898	25—6—924	9—11—924	Barcelona.
4.067	Fernando Crego del Río.....	30—5—900	25—6—924	6—12—924	Pontevedra.
4.068	Amador Fernández Martín.....	28—4—891	26—6—924	6—12—924	Barcelona.
4.069	Pedro Moreno Ruiz.....	27—8—895	27—6—924	6—12—924	Murcia.
4.070	Nicolás M. Pizarro Sevillano.....	10—9—897	27—6—924	6—12—924	Barcelona.
4.071	Mariáno Galiano García.....	19—9—898	27—6—924	6—12—924	Murcia.
4.072	Brígido Rodríguez López.....	8—10—892	28—6—924	6—12—924	Barcelona.
4.073	Máximo Martín Maeso.....	15—4—890	29—6—924	6—12—924	Santander.
4.074	Vicente Abad López.....	22—1—891	29—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.075	Manuel Villanueva Sánchez.....	15—4—891	29—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.076	Rafael Elias Doneel.....	8—2—892	29—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.077	Gregorio Santos Rábano.....	4—1—893	29—6—924	14—12—924	Valladolid.
4.078	Arcadio Rubio Rubio.....	30—9—894	29—6—924	14—12—924	Gijón.
4.079	Aurelio Andrés Portela.....	21—7—899	29—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.080	Jesús M. Gutiérrez Alonso.....	16—1—889	30—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.081	Domingo Ugena Esquivias.....	4—8—891	30—6—924	14—12—924	Excedente.
4.082	Moisés Aláez Robles.....	25—11—891	30—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.083	Gervasio Rojas Cubas.....	19—6—894	30—6—924	14—12—924	Excedente.
4.084	Valentín Gómez Lorente.....	14—2—896	30—6—924	14—12—924	Valencia.
4.085	Antonio Galhardo Villalobos.....	30—4—898	30—6—924	14—12—924	Barcelona.
4.086	Olegario Fuenteteja Pastor.....	6—3—889	1—7—924	14—12—924	Port-Bou.
4.087	Emilio Hernández Márquez.....	2—8—889	1—7—924	14—12—924	Barcelona.
4.088	Manuel Pérez Sánchez.....	13—1—891	1—7—924	14—12—924	Barcelona.
4.089	Julián Molina Sanz Román.....	16—2—891	1—7—924	14—12—924	Barcelona.
4.090	Feliciano Herranz Otero.....	22—8—891	1—7—924	14—12—924	Barcelona.
4.091	Fernando Díaz Carmen.....	31—5—892	1—7—924	14—12—924	Madrid.
4.092	José María Valencoso Ruiz.....	26—6—893	1—7—924	14—12—924	Barcelona.
4.093	José Carballo Ronco.....	28—11—894	1—7—924	14—12—924	Barcelona.
4.094	Antonio Calle García.....	31—3—897	1—7—924	31—1—925	Sevilla.
4.095	Antonio de la Rubia Caballero.....	11—10—897	1—7—924	31—1—925	Excedente.
4.096	Julián Jiménez Herrando.....	13—2—899	1—7—924	31—1—925	Excedente.
4.097	Federico Almenar Clí.....	8—11—893	1—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.098	Ricardo García López.....	3—4—888	2—7—924	31—1—925	Vigo.
4.099	Eduardo Monje Romera.....	17—11—892	2—7—924	31—1—925	Madrid.
4.100	Feliciano Martín Olivera.....	20—11—892	2—7—924	31—1—925	Excedente.
4.101	Antonio Salinas Muñoz.....	15—8—893	2—7—924	31—1—925	Madrid.
4.102	Mariano de Diego García.....	10—12—895	2—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.103	José Sánchez Sánchez.....	2—2—899	2—7—924	31—1—925	Madrid.
4.104	Gregorio Alday Sáez de Gordea.....	25—5—899	2—7—924	31—1—925	Vizcaya.
4.105	José González Gutiérrez.....	1—2—889	3—7—924	31—1—925	Ojón.
4.106	Epifanio Peñaranda Gabaldón.....	7—4—891	3—7—924	31—1—925	Madrid.
4.107	Gregorio Sánchez Corral.....	9—5—891	3—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.108	Martín Rives Martínez.....	1—7—892	3—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.109	Luis Guzmán Vaca.....	26—10—893	3—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.110	Francisco Monreal Barón.....	30—4—894	3—7—924	31—1—925	Madrid.
4.111	Segundo Bellot Campos.....	24—3—897	3—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.112	Dámaso Redondo Molina.....	22—10—898	3—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.113	Constantino Cambronero Elvira.....	22—12—893	3—7—924	31—1—925	Madrid.
4.114	Cesáreo Pérez Campos.....	25—2—899	3—7—924	31—1—925	Madrid.
4.115	Rafael Febrer Ferragut.....	30—11—900	3—7—924	31—1—925	Barcelona.
4.116	Alejandro Martínez Regalado.....	9—2—890	4—7—924	31—1—925	Madrid.
4.117	Héctor Altazas Matéu.....	23—1—892	4—7—924	31—1—925	Madrid.
4.118	Demetrio García Martín.....	9—4—892	4—7—924	31—1—925	Madrid.
4.119	Plácido Valdiveiso Castañeda.....	11—10—893	4—7—924	31—1—925	Excedente.
4.120	Guillermo Sánchez Zabala.....	7—2—892	11—7—924	31—1—925	Sevilla.
4.121	Francisco Soriano Userón.....	2—12—895	18—9—924	31—1—925	Zaragoza.
4.122	Pedro López García.....	11—9—894	21—9—924	25—3—925	Madrid.
4.123	Pedro Fernández Matanco y López de Gauna.....	19—10—894	21—9—924	25—3—925	Guipúzcoa.
4.124	Pedacarpo Herranz Rebollo.....	26—1—896	21—9—924	25—3—925	Madrid.

	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
			DE INGRESO EN EL CUERPO		
4.125	D. Calixto Hernando Esteban.	14- 8-896	21- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.126	Juan Peña Yelmo.	24-11-896	21- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.127	Martin Arribas Ballesteros.	12-11-897	21- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.128	Juan Macías Barrena.	26- 2-898	21- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.129	Domingo Lloret Fuster.	15- 4-893	24- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.130	Domingo Ruiz Martínez.	31-12-897	24- 9-924	25- 3-925	Excedente.
4.131	Timoteo Delgado Carmona.	10- 6-893	26- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.132	Amán García Mediero.	4- 1-896	26- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.133	Jenaro Martín García.	4- 4-898	26- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.134	José Mula Belmonte.	26- 6-897	27- 9-924	25- 3-925	Barcelona.
4.135	Manuel Alonso Valdívieso.	8-12-897	28- 9-924	25- 3-925	Madrid.
4.136	Policarpo de la Cruz López.	26- 1-898	29- 9-924	25- 3-925	Barcelona.
4.137	Hilario Martínez Góñi.	16- 3-898	29- 9-924	25- 3-925	Barcelona.
4.138	Ginés Carcelén García.	28- 3-893	1-10-924	25- 3-925	Córdoba.
4.139	Lorenzo Garrido Fernández.	7- 7-893	1-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.140	Domingo Sánchez Gastro.	12- 5-894	1-10-924	25- 3-925	Vigo.
4.141	Urbano Quintana Cabal.	12- 3-895	1-10-924	25- 3-925	Vigo.
4.142	Gregorio Lozano Baras.	9- 5-896	1-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.143	Enrique Gómez Martín.	22- 8-896	1-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.144	Canuto de la Torre López.	19- 1-898	1-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.145	Antonio Iglesias Cantero.	6- 9-898	1-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.146	Daniel Molina San Román.	3- 1-899	1-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.147	Julián Abejar Fuentes.	28- 1-894	2-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.148	Antonio Granados Vas.	18- 5-894	2-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.149	Avelino Expósito Mundina.	19- 4-895	2-10-924	25- 3-925	Vigo.
4.150	Agapito García García.	26- 3-897	2-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.151	Avelino González Gregori.	27- 2-898	3-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.152	Manuel Noales Cremades.	11- 7-898	3-10-924	25- 3-925	La Coruña.
4.153	José Cortés Iglesias.	16- 7-898	4-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.154	Morenoño Miranda Gómez.	24- 2-893	6-10-924	25- 3-925	Vizcaya.
4.155	Lucas Reina Marsilla.	24- 9-893	6-10-924	25- 3-925	Melilla.
4.156	José Marey Gorrochátegui.	24- 3-895	6-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.157	José López López.	14- 9-893	7-10-924	25- 3-925	Valencia.
4.158	Esteban Gómez Minguez.	23- 4-894	7-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.159	Luis Albert Francísca.	13-10-896	7-10-924	25- 3-925	Gerona.
4.160	Gumersindo Jiménez Jiménez.	13- 1-898	7-10-924	25- 3-925	Valencia.
4.161	Froilán Rodríguez Zamora.	5-10-898	7-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.162	Eugenio Calle González.	10-12-892	7-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.163	Máximo Muñoz Marcos.	8- 1-896	8-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.164	Manuel Medina Falero.	7- 9-896	8-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.165	Lorenzo L. de Pablos García-Núñez.	19-11-898	8-10-924	25- 3-925	Madrid.
4.166	Gerardo Martínez Flores.	12- 9-893	9-10-924	22- 4-925	Gerona.
4.167	Francisco Larrea Moreno.	12- 1-894	9-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.168	José Pujante Muelas.	28- 9-895	9-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.169	Marcelino Jiménez González.	6- 4-897	9-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.170	Francisco Polaina García.	9- 2-893	10-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.171	Eugenio Vázquez Araujo.	17- 6-896	10-10-924	22- 4-925	Málaga.
4.172	Fabián López Hernández.	16- 6-897	10-10-924	22- 4-925	Oviedo.
4.173	Antonio Patón Alarcón.	11- 7-897	10-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.174	Luis Cruz Cubillos.	8- 6-898	10-10-924	22- 4-925	Excedente.
4.175	Antonio Ayllón Fernández.	15- 6-898	10-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.176	Jesús López Fuentes.	13- 8-898	10-10-924	22- 4-925	Málaga.
4.177	Hilario Sanz López.	12- 8-893	11-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.178	Agustín Setuain Zabalegui.	3-11-893	11-10-924	22- 4-925	Vizcaya.
4.179	Higinio Matilla Matilla.	11- 1-898	11-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.180	Joaquín Rubio Alvarez.	13- 7-898	11-10-924	22- 4-925	Oviedo.
4.181	Luciano Pérez Fritas.	16- 9-898	11-10-924	22- 4-925	Huesca.
4.182	José Chavarriás Luján.	7- 7-896	12-10-924	22- 4-925	Valencia.
4.183	Santiago Pardo Pardo.	18- 7-898	12-10-924	22- 4-925	Zamora.
4.184	Rosendo Buján López.	27- 8-898	12-10-924	22- 4-925	Vigo.
4.185	José J. Mompo Tormo.	9- 2-893	13-10-924	22- 4-925	Alcoy.
4.186	Vicente Bengoechea Fernández.	18- 4-893	13-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.187	Diego Brihuega Morán.	7- 9-896	13-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.188	Manuel Garciniño Mayo.	1- 1-897	13-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.189	Camillo Vilar García.	27- 1-897	13-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.190	Tomás Sánchez Corbalán.	7- 3-898	13-10-924	22- 4-925	Barcelona.
4.191	Eustasio Arribas Niño.	29- 3-898	13-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.192	Jesús García de la Torre Moraleda.	30- 4-898	13-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.193	Laurentino Vega Petano.	3- 6-898	13-10-924	22- 4-925	Madrid.
4.194	José Expósito Irimia.	26- 8-898	13-10-924	24- 4-925	Barcelona.
4.195	Sebastián García García (1.º).	13- 2-899	13-10-924	24- 4-925	Barcelona.
4.196	Florencio Poveda Alvaro.	23- 2-899	13-10-924	24- 4-925	Excedente.
4.197	Domingo Sanz García.	20-10-894	14-10-924	24- 4-925	Gerona.
4.198	Casto García Freire.	1- 7-895	14-10-924	24- 4-925	Barcelona.
4.199	Francisco Aparicio González.	19- 6-897	14-10-924	24- 4-925	Barcelona.
4.200	Luis Fernández García.	15-11-897	14-10-924	24- 4-925	Barcelona.
4.201	Vicente Carrillo Rojas.	22- 1-898	14-10-924	23- 5-925	Barcelona.

Nº de se- re- cio	N O M B R E S	F E C H A DE NACIMIENTO	FECHA	F E C H A DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	D E S T I N O
			DE INGRESO EN EL CUERPO		
4.202	D. Federico Cabañas Núñez.....	15—2—898	14—10—924	23—5—925	Madrid,
4.203	Francisco García Vázquez.....	9—3—899	14—10—924	23—5—925	Soria.
4.204	Agapito Carrero Olias.....	4—11—899	14—10—924	23—5—925	Madrid.
4.205	Próspero Ibáñez Navarro.....	22—3—894	15—10—924	23—5—925	Valencia.
4.206	Andrés L. Andújar Nieto.....	20—2—895	15—10—924	23—5—925	Madrid.
4.207	Sebastián García García (2.).....	20—1—897	15—10—924	23—5—925	Excedente.
4.208	José R. Vázquez Rodríguez.....	26—6—897	15—10—924	23—5—925	Madrid.
4.209	Julio Durán Fernández.....	15—4—899	21—10—924	23—5—925	Vigo.
4.210	Fernando Lamas Grau.....	16—5—899	21—10—924	23—5—925	Barcelona.
4.211	Santiago Aranda Córdoba.....	24—5—899	21—10—924	23—5—925	Vigo.
4.212	Santiago Yáñez Soliño.....	15—7—899	21—10—924	23—5—925	Pontevedra.
4.213	Manuel Carbalal Silva.....	19—7—899	21—10—924	23—5—925	Vigo.
4.214	Enrique Facal Yáñez.....	16—1—900	21—10—924	23—5—925	La Coruña.
4.215	Balbino Alcalde Gómez.....	30—3—899	21—10—924	23—5—925	Vizcaya.
4.216	Mariano de Blas Santistoste.....	19—8—899	24—10—924	23—5—925	Vigo.
4.217	Jesús Garvi Rodríguez.....	26—10—899	24—10—924	23—5—925	Alicante.
4.218	Enrique Ramírez Padilla.....	11—12—899	24—10—924	23—5—925	Barcelona.
4.219	Jacinto Gómez Alvarez.....	12—7—899	28—10—924	23—5—925	Vigo.
4.220	Manuel Rubio Gil.....	19—12—899	28—10—924	23—5—925	Vigo.
4.221	Adolfo Cózar Siles.....	4—4—897	29—10—924	26—6—925	Barcelona.
4.222	Adriano González Agatión.....	10—1—900	30—10—924	26—6—925	Barcelona.
4.223	Angelo Asins Fragoso.....	21—4—891	1—11—924	26—6—925	Badajoz.
4.224	Claudio Sacristán Ajo.....	3—12—899	2—11—924	26—6—925	Alava.
4.225	Atanasio Muñoz Palenzuela.....	2—5—899	5—11—924	26—6—925	Vigo.
4.226	José Gallardo Moreno.....	14—9—899	5—11—924	26—6—925	Barcelona.
4.227	Manuel Rodríguez Campos.....	4—1—900	5—11—924	26—6—925	Madrid.
4.228	Severino López Castillo.....	9—9—899	6—11—924	26—6—925	Vizcaya.
4.229	Ciriaco Rodríguez Martín.....	8—8—899	7—11—924	26—6—925	Madrid.
4.230	Eugenio Masonero Salinas.....	12—9—899	7—11—924	26—6—925	Barcelona.
4.231	Francisco Rubio Manzanares.....	30—10—899	7—11—924	26—6—925	Barcelona.
4.232	Benigno Rivera Alvarez.....	12—3—898	12—11—924	26—6—925	Excedente.
4.233	Alejandro Morán Martín.....	10—3—892	23—12—924	26—6—925	Madrid.
4.234	Isidro A. Martínez Alberto.....	15—5—891	30—12—924	26—6—925	Valencia.
4.235	Manuel Navas Jimeno.....	19—4—892	1—1—925	26—6—925	Ciudad Real.
4.236	Cristóbal Barceló Pascual.....	28—2—891	2—1—925	26—6—925	Barcelona.
4.237	Antonio Frutos Nicolás.....	9—12—893	2—1—925	26—6—925	Murcia.
4.238	Pedro Castro Cabanillas.....	6—2—893	5—1—925	19—7—925	Córdoba.
4.239	Mariano Díaz Fliego.....	20—4—898	5—1—925	19—7—925	Madrid.
4.240	Leonardo del Pozo Pérez.....	30—12—888	7—1—925	19—7—925	Madrid.
4.241	Ángel Hermida Samaniego.....	23—12—889	7—1—925	19—7—925	Barcelona.
4.242	Manuel Ayala Calvo.....	7—5—900	7—1—925	19—7—925	Málaga.
4.243	Francisco Pedrejón Gómez.....	10—2—889	8—1—925	19—7—925	Cádiz.
4.244	José Neira Rodríguez.....	7—11—893	8—1—925	19—7—925	Madrid.
4.245	Francisco Martínez Cerdán.....	7—3—893	9—1—925	19—7—925	Barcelona.
4.246	Francisco Prieto Barterrica.....	24—11—893	10—1—925	19—7—925	Barcelona.
4.247	Eugenio Hermosa Sánchez.....	16—9—892	11—1—925	19—7—925	Vigo.
4.248	José Casas Montoli.....	13—4—889	12—1—925	19—7—925	Barcelona.
4.249	Manuel Rueda Muñoz.....	1—3—892	12—1—925	19—7—925	Sevilla.
4.250	Francisco García García.....	15—12—891	13—1—925	22—8—925	Madrid.
4.251	Aureliano Mansilla Alfonso.....	21—10—892	13—1—925	22—8—925	Barcelona.
4.252	Casiano Robles Cidoncha.....	13—8—891	14—1—925	22—8—925	Barcelona.
4.253	Miguel Martín Alvarez.....	6—9—896	14—1—925	22—8—925	Barcelona.
4.254	Pedro López González.....	11—8—898	14—1—925	22—8—925	Madrid.
4.255	Bernardino Touce Taboelle.....	20—5—892	15—1—925	22—8—925	Barcelona.
4.256	Francisco Barrán Rodríguez.....	2—12—893	15—1—925	22—8—925	Alicoy.
4.257	Emeterio Jaldo Martínez.....	7—3—891	16—1—925	22—8—925	León.
4.258	José Mendoza Saura.....	4—11—897	15—2—925	22—8—925	Valencia.
4.259	José Díaz Martínez.....	3—5—897	16—2—925	22—8—925	Barcelona.
4.260	Enrique Palacios Lamolla.....	18—8—897	17—2—925	22—8—925	Madrid.
4.261	Florentino López Martínez.....	23—2—896	18—2—925	22—8—925	Madrid.
4.262	Pedro Verdugo Vallejos.....	21—7—896	18—2—925	22—8—925	Málaga.
4.263	Rafael Ruipérez M. Toledo.....	24—8—896	18—2—925	22—8—925	Madrid.
4.264	Gonzalo Pérez García.....	12—12—896	18—2—925	22—8—925	Madrid.
4.265	Antonio Llovet Brull.....	3—4—895	21—2—925	22—8—925	Valencia.
4.266	Camilio Soler Vázquez.....	22—7—895	21—2—925	22—8—925	Valencia.
4.267	José Meseguer Pérez.....	17—3—897	21—2—925	22—8—925	Excedente.
4.268	Manuel de Santos Francisco.....	1—1—895	22—2—925	22—8—925	Barcelona.
4.269	Vicente Sabater Dols.....	5—2—896	22—2—925	22—8—925	Valencia.
4.270	Antonio Pedrosa Debboy.....	15—6—897	25—2—925	22—8—925	Excedente.
4.271	José Córdoba López.....	17—11—896	1—3—925	27—9—925	Madrid.
4.272	Esteban Martín Martín.....	2—9—897	1—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.273	Pablo Hidalgo Robles.....	28—4—898	1—3—925	27—9—925	Madrid.
4.274	Juan Díaz Pozuelo.....	8—3—895	2—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.275	Rogelio Robles Llamazares.....	10—5—896	2—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.276	Ángel Calaforra Balaguer.....	14—10—897	2—3—925	27—9—925	Valencia.
4.277	Sebastián García Vega.....	31—1—898	4—3—925	27—9—925	Excedente.
4.278	Diego Pérez Garrido.....	1—5—898	4—3—925	27—9—925	Barcelona.

Número de se- gundo cuadro	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
			FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		
4.274	D. Camilo Carasta Carasta.....	8—10—894	5—3—925	27—9—925	Gipuzcoa.
4.280	Francisco Huéslane García.....	9—3—895	5—3—925	27—9—925	Madrid.
4.281	José García Pérez de Viñaspre.....	4—2—897	5—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.282	Pompeyo Simón.....	16—2—897	5—3—925	27—9—925	Baleares.
4.283	Virginia Nieto Armotóvar.....	27—11—897	5—3—925	27—9—925	Madrid.
4.284	Mateo Pérez Martínez.....	16—4—898	5—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.285	Genés García Muñoz.....	2—3—894	6—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.286	José Aranda Hernández.....	7—4—895	6—3—925	27—9—925	Madrid.
4.287	Cirilo Calvo Remón.....	28—1—898	6—3—925	27—9—925	Valencia.
4.288	Ricardo Ruano Carrasco.....	5—8—894	7—3—925	27—9—925	Madrid.
4.289	José Rubio García.....	27—3—895	7—3—925	27—9—925	Oviedo.
4.290	Bienvenido González Prieto.....	1—5—897	7—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.291	Rafael Benítez Moreno.....	15—1—898	7—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.292	José Antonio Rodríguez Gabriel.....	20—3—896	8—3—925	27—9—925	Barcelona.
4.293	Manuel Lozano Pence.....	4—8—897	9—3—925	21—10—925	Madrid.
4.294	Manuel Julián Soriano.....	2—2—898	9—3—925	21—10—925	Madrid.
4.295	Pedro Sandoval Arnal Bescas.....	15—3—897	10—3—925	21—10—925	Zaragoza.
4.296	José Díaz-Regalón Sáñez.....	4—12—896	11—3—925	21—10—925	Excedente.
4.297	Alejandro Almagro Alcazar.....	3—5—897	11—3—925	21—10—925	Madrid.
4.298	Modesto San Juan Agudo.....	15—6—896	20—3—925	21—10—925	Barcelona.
4.299	Fernando Villalba Lozano.....	12—8—899	28—3—925	21—10—925	Málaga.
4.300	Juan Jesús Sánchez Amor.....	7—9—899	1—4—925	21—10—925	Madrid.
4.301	Leonardo Gutiérrez Moreno.....	18—8—898	1—4—925	21—10—925	Madrid.
4.302	Cecilia Cuesta Antón.....	9—10—898	1—4—925	21—10—925	Madrid.
4.303	Jaime Cuadrado Chillida.....	22—5—899	1—4—925	21—10—925	Madrid.
4.304	Primitivo Colmena Requena.....	27—11—895	1—4—925	21—10—925	Madrid.
4.305	Joel Arnal Sárran.....	11—12—899	1—4—925	21—10—925	La Coruña.
4.316	Julián Pérez Pérez.....	7—1—900	4—4—925	21—10—925	Barcelona.
4.317	Clemente Joaquín Company.....	22—7—890	29—3—908	4—11—925	Madrid.
4.318	Sixto López Seco.....	28—3—899	5—4—925	21—11—925	Madrid.
4.319	Federico Sánchez Martín.....	17—2—901	5—4—925	21—11—925	Madrid.
4.320	Eugenio Sanzbría Sánchez.....	6—9—899	6—4—925	21—11—925	Barcelona.
4.321	Higinio Viela Lafuente.....	11—1—901	7—4—925	21—11—925	Madrid.
4.322	Graciela Elena Benito.....	2—3—898	9—4—925	21—11—925	Gijón.
4.323	Pedro Álvarez Sanz.....	25—9—898	9—4—925	21—11—925	Madrid.
4.324	Félix Pérez Serrano.....	8—1—900	9—4—925	21—11—925	Madrid.
4.325	Biógenes Julve Álvarez.....	6—4—899	10—4—925	21—11—925	Barcelona.
4.326	Santiago Guijarro Palomero.....	30—4—890	10—4—925	21—11—925	Madrid.
4.327	Natario Diego Ruiz.....	5—10—899	11—4—925	21—11—925	Barcelona.
4.328	Cándida González García.....	2—2—899	14—4—925	21—11—925	Vizcaya.
4.329	Ramón Bernal Sanz.....	7—2—890	15—4—925	21—11—925	Barcelona.
4.330	Manuel Sánchez Sánchez.....	1—10—889	16—4—925	21—11—925	Ferrol.
4.331	Manuel Barrio Láz.....	6—11—897	16—4—925	21—11—925	Madrid.
4.332	Julián Redondo del Rey.....	27—7—898	16—4—925	21—11—925	Barcelona.
4.333	Francisco de Paco Padilla.....	21—8—899	17—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.334	Francisco Alteriano Amri.....	10—6—898	17—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.335	Julio Cañas Baquero.....	27—5—900	17—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.336	Francisco Serrano Medina.....	7—2—901	17—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.337	Manuel Garrido Molina.....	3—11—889	18—4—925	24—12—925	Sevilla.
4.338	Mauro Alija Fernández.....	20—11—899	18—4—925	24—12—925	Ferrol.
4.339	Gregorio Pozo Rincón.....	17—11—899	19—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.340	Marcelino Tasón González.....	26—4—889	20—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.341	Manuel García Sánchez.....	15—11—889	20—4—925	24—12—925	Madrid.
4.342	Rufino Colmenero Morales.....	20—12—898	20—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.343	Julián Martínez Martínez.....	28—1—899	20—4—925	24—12—925	Burgos.
4.344	Silvestre Serrano Cuesta.....	15—4—899	20—4—925	24—12—925	Barcelona.
4.345	Francisco García Iglesias.....	17—9—888	21—4—925	27—1—926	Salamanca.
4.346	Francisco Peñas Pallavés.....	8—1—899	21—4—925	27—1—926	Madrid.
4.347	Emilio Villaverde Fernández.....	9—12—899	21—4—925	27—1—926	La Coruña.
4.348	Antonio Federico Serna Gabaldón.....	18—7—898	22—4—925	27—1—926	Barcelona.
4.349	Clemente Canales Sánchez.....	30—5—899	22—4—925	27—1—926	Barcelona.
4.350	Victor Sánchez Cenamor.....	28—2—892	1—5—925	31—1—926	Madrid.
4.351	Modesto Blanco Piña.....	17—10—899	4—5—925	31—1—926	Vizcaya.
4.352	Luis Gómez García.....	1—3—896	6—5—925	31—1—926	Madrid.
4.353	Luis Alonso Fernández.....	22—11—891	7—5—925	32—2—926	Barcelona.
4.354	José Romero Córdoba.....	20—2—892	8—5—925	32—2—926	Madrid.
4.355	José María Oñate García.....	22—4—893	8—5—925	32—2—926	Madrid.
4.356	Pascual Ramón Sancho.....	21—12—891	11—5—925	32—2—926	Barcelona.
4.357	Zoilo Bea Durte.....	27—6—897	11—5—925	32—3—926	Madrid.
4.358	Rafael Moya Aguilera.....	17—2—891	12—5—925	32—3—926	Madrid.
4.359	Fernando Valverde Martínez.....	9—3—892	12—5—925	32—3—926	Almería.
4.360	Agustín Yagüe García.....	28—3—892	12—5—925	32—3—926	Barcelona.
4.361	Cosme Rodríguez Doblado.....	27—9—892	13—5—925	32—3—926	Málaga.
4.362	Victor Aybar Jiménez.....	11—4—893	13—5—925	32—3—926	Madrid.
4.363	José Huertas Letzaga.....	16—9—891	14—5—925	32—3—926	Barcelona.
4.364	Silverio Rodríguez Francisco.....	20—6—892	14—5—925	32—3—926	Madrid.
4.365	Federico Madrid Bernal.....	19—9—892	15—5—925	32—3—926	Córdoba.

Número de orden de cuenta	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
4.356	D. José García Cazorla.....	12— 9—891	17— 5—925	31— 3—926	Baleares.
4.357	Eustaquio Ruipérez Franco.....	20— 9—892	17— 5—925	31— 3—926	Barcelona.
4.358	Benjamín García Martín.....	31— 3—892	18— 5—925	31— 3—926	Barcelona.
4.359	Tomás Mendoza García.....	15— 1—890	19— 5—925	31— 3—926	Madrid.
4.360	Jesús Nicolás Terán.....	25— 6—897	22— 5—925	31— 3—926	Logroño.
4.361	Pablo Tejada Gutiérrez.....	25— 1—891	23— 5—925	31— 3—926	Madrid.
4.362	Manuel Ruiz Pardo.....	1— 9—891	23— 5—925	31— 3—926	Barcelona.
4.363	Francisco Salmerón Málquez.....	5— 1—892	23— 5—925	31— 3—926	Cartagena.
4.364	Robustiano Quintana Guinea.....	24— 5—892	23— 5—925	31— 3—926	Madrid.
4.365	Rafael Navas Pino.....	18— 7—892	23— 5—925	8— 4—926	Barcelona.
4.365	Francisco González Blanco.....	6— 9—891	24— 5—925	8— 4—926	Barcelona.
4.367	Isidro Cerro Ester.....	9— 4—893	24— 5—925	8— 4—926	onz.
4.368	Basilio Gómez Gómez.....	14— 6—893	24— 5—925	16— 4—926	Burgos.
4.379	Antonio Fernández Muñoz.....	23— 5—891	25— 5—925	16— 4—926	Barcelona.
4.370	Antonio Pérez Sal.....	18—11—891	25— 5—925	16— 4—926	Barcelona.
4.371	Julián Jiménez García.....	18— 8—892	25— 5—925	16— 4—926	Madrid.
4.372	Lucas García Pérez.....	25— 6—890	26— 5—925	18— 4—926	Barcelona.
4.373	Cayetano Fernández Mendoza.....	13— 8—890	26— 5—925	18— 4—926	Madrid.
4.374	Manuel Romo Antúnez.....	30— 7—891	26— 5—925	18— 4—926	Excedente.
4.375	Juan Hernández San.....	12— 6—893	26— 5—925	18— 4—926	Barcelona.
4.376	Ramón Cansinos García.....	10— 6—891	31— 5—928	18— 4—926	Granada.
4.377	Roque Bertomán Compañy.....	13—12—894	7— 6—925	29— 4—926	Alicante.
4.378	Francisco Jiménez Ruiz.....	16—10—893	9— 6—925	29— 4—926	Córdoba.
4.379	Casimiro Bañón García.....	14—10—893	10— 6—925	29— 4—926	Excedente.
4.380	Rafael López Simón.....	28— 4—894	10— 6—925	12— 5—926	León.
4.381	Antonio Jareño García.....	29— 8—894	13— 6—925	12— 5—926	Madrid.
4.382	Benito Monge Florent.....	29— 9—893	15— 6—925	12— 5—926	Barcelona.
4.383	Juan Esteban López.....	14—12—893	15— 6—925	12— 5—926	Vizcaya.
4.384	Gabriel Redondo Villa.....	9— 3—894	15— 6—925	16— 5—926	Barcelona.
4.385	Juan Egea Belchi.....	17— 2—895	15— 6—925	23— 5—926	Madrid.
4.386	José Rodríguez Fernández.....	31—12—893	16— 6—925	23— 5—926	Madrid.
4.387	Laureano Molina Espinosa.....	4— 7—894	17— 6—925	23— 5—926	Madrid.
4.388	Efrén Bermejo Grijalvo.....	1— 2—895	17— 6—925	23— 5—926	Madrid.
4.389	Felipe Gil Vicente.....	29—10—893	21— 6—925	29— 5—926	Barcelona.
4.390	Amadeo Fernández López.....	12— 3—895	22— 6—925	29— 5—926	Madrid.
4.391	Francisco García Abad Valenciano.....	4— 6—900	22— 6—925	3— 6—926	Excedente.
4.392	José Cerezo Rodríguez.....	20— 8—894	23— 6—925	3— 6—926	Barcelona.
4.393	Luis Megías Sánchez.....	16—11—894	23— 6—925	3— 6—926	Madrid.
4.394	Patricio Ruiz García.....	24—16—894	24— 6—926	3— 6—926	Barcelona.
4.395	Jacinto Gascón Martínez.....	2— 7—895	1— 7—925	18— 6—926	Barcelona.
4.396	Miguel Rodríguez Santafé.....	8— 3—895	5— 7—925	24— 6—926	Barcelona.
4.397	Antonio Martínez Navarro.....	5—11—895	6— 7—925	24— 6—926	Barcelona.
4.398	José García Puntas.....	9— 7—895	7— 7—925	2— 7—926	Barcelona.
4.399	Dámaso Medina Gómez.....	11—12—895	7— 7—925	2— 7—926	Madrid.
4.400	Antonio Fernández Herrera.....	16— 1—896	9— 7—925	2— 7—926	Madrid.
4.401	Sebastián Víspio Fernández.....	18— 1—896	11— 7—925	2— 7—926	La Coruña.
4.402	Jesús Osés Álvarez.....	16— 4—896	12— 7—925	6— 7—926	Logroño.
4.403	Francisco Sanz de Pedro.....	2— 4—896	14— 7—925	6— 7—926	Barcelona.
4.404	Alfredo González Fernández.....	23— 3—895	15— 7—925	6— 7—926	Barcelona.
4.405	Gabriel Letorre Méndez.....	7— 2—896	15— 7—925	13— 7—926	Madrid.
4.406	José Ilerón García.....	3— 1—896	16— 7—925	13— 7—926	Barcelona.
4.407	Leónidas Carabias García.....	22— 7—899	16— 7—925	24— 7—926	Barcelona.
4.408	Edmundo Moya Cotillas.....	12— 7—893	17— 7—925	24— 7—926	Valencia.
4.409	Rafael Pérez Nicolás.....	2—12—894	17— 7—925	2— 8—926	Madrid.
4.410	Trinidad Vicente Vicente.....	31— 5—896	17— 7—925	3— 8—926	Murcia.
4.411	Patricio Peñarcubia Ante.....	17— 5—896	18— 7—925	3— 8—926	Madrid.
4.412	Pedro Quijorna Cenizo.....	19— 5—895	21— 7—925	3— 8—926	Madrid.
4.413	Juliano Mondéjar Escobar.....	14— 7—895	24— 7—925	6— 8—926	Barcelona.
4.414	Epifanio Martín Gómez.....	12— 5—896	25— 7—926	12— 8—926	Barcelona.
4.415	Francisco Gámez Ortiz.....	16— 4—898	27— 7—925	12— 8—926	Barcelona.
4.416	Salvador Cabanes López.....	8—12—893	1— 8—925	12— 8—926	Madrid.
4.417	José López Mondéjar.....	9— 9—896	3— 8—925	21— 8—926	Valencia.
4.418	Bedrijo Moya Aranda.....	14— 5—884	5— 8—925	21— 8—926	Sevilla.
4.419	Cristóbal López Quintana.....	20—11—888	7— 8—925	27— 8—926	Sevilla.
4.420	José Morán García.....	12—10—896	7— 8—925	27— 8—926	Madrid.
4.421	Zarzamora Pinto Gea.....	14— 3—877	9— 8—926	28— 8—926	Barcelona.
4.422	Luis Gallego Largo Barrio.....	15— 8—896	9— 8—926	28— 8—926	Barcelona.
4.423	Alfredo Barandela Pascual.....	3— 9—896	12— 8—926	2— 9—926	Córdua.
4.424	Hipólito Gómez Camarero.....	13— 8—896	17— 8—926	16— 9—926	Toledo.
4.425	Buenaventura Llamazares Martínez.....	2— 9—896	18— 8—926	4—10—926	Barcelona.
4.426	Antonio Rodríguez Valverde.....	14—11—896	29— 8—926	4—10—926	Málaga.
4.427	Eugenio López Anguita.....	15—11—896	29— 8—926	4—10—926	Michilla.
4.428	Antonio Gago Morales.....	11— 2—877	1— 9—926	4—10—926	Madrid.
4.429	Antonio Muñoz Sánchez.....	11—11—881	1— 9—926	13—10—926	Sevilla.
4.430	Mamón Panes Esquivias.....	8—12—875	2— 9—926	13—10—926	Madrid.
4.431	José Adell Tost.....	7— 1—894	2— 9—926	13—10—926	Barcelona.
4.432	Edmundo León Rebolledo.....	29— 7—886	8— 9—926	13—10—926	Sevilla.

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.433 D. Eugenio González Vara.....	13-11-893	9-9-925	16-10-926	Barcelona.
4.434 José Rodríguez Pérez.....	16-2-897	9-9-925	22-10-926	Alicoy.
4.435 Antonio Consuegra Camacho.....	15-1-297	10-9-925	22-10-926	Jaén.
4.436 Pedro José Rodríguez Gil.....	13-2-897	11-9-925	22-10-926	Barcelona.
4.437 Jaime Berenguer Ferrá.....	13-2-897	11-9-925	25-10-926	Barcelona.
4.438 Emigio Alvarez Llamazares.....	9-2-897	12-9-925	25-10-926	Barcelona.
4.439 Saturnino Pérez Garrapucho.....	7-3-897	15-9-925	25-10-926	Barcelona.
4.440 Balbino Salinas Dorado.....	31-3-897	15-9-925	30-10-926	Barcelona.
4.441 Julián Moisés Piera Pñilla.....	9-1-897	17-9-925	30-10-926	Barcelona.
4.442 Antonio Corrales Sancho.....	16-12-896	18-9-925	30-10-926	Madrid.
4.443 Lucinio Laso Rodríguez.....	21-1-897	18-9-925	30-10-926	León.
4.444 Blas Pérez León.....	12-3-897	18-9-925	5-11-926	Córdoba.
4.445 Celedonio Niño Martín.....	4-3-897	23-9-925	5-11-926	Barcelona.
4.446 Policarpo Martín Mancelo.....	26-1-897	24-9-925	5-11-926	Barcelona.
4.447 José Mesplé Pozino.....	28-3-874	2-10-925	10-11-926	Barcelona.
4.448 Alejandro Delgado.....	23-4-897	3-10-925	10-11-926	Barcelona.
4.449 Tomás Darnaldo Rodríguez.....	6-6-897	5-10-925	16-11-926	Excedente.
4.450 Juan Alfonso Ayala Moreno.....	27-5-897	9-10-925	17-11-926	Barcelona.
4.451 Damián López Minguez.....	27-9-896	12-10-925	17-11-926	Barcelona.
4.452 Eduardo Caballero Baindo.....	19-3-884	13-10-925	18-11-926	Sevilla.
4.453 Félizencio Pardo Melgar.....	10-4-897	14-10-925	25-11-926	Excedente.
4.454 José Sánchez Sánchez.....	11-6-897	14-10-925	25-11-926	Madrid.
4.455 Francisco Ruiz Arias.....	30-4-891	16-10-925	2-12-926	Barcelona.
4.456 Pedro Serrahó Carrasco.....	22-8-873	17-10-925	2-12-926	Barcelona.
4.457 Tomás Baños Díaz.....	11-7-897	20-10-925	2-12-926	Barcelona.
4.458 Patricio Ruiz Valero.....	25-6-897	21-10-925	7-12-926	Madrid.
4.459 Dionisio Vesga Gómez.....	18-5-897	24-10-925	7-12-926	Vizcaya.
4.460 Mariano Lozano Cano.....	15-8-897	24-10-925	19-12-926	Madrid.
4.461 Hilario de las Heras Cabia.....	14-1-882	25-10-925	10-12-926	Vizcaya.
4.462 Angel Ruiz López.....	1-12-883	26-10-925	31-12-926	Barcelona.
4.463 Laureano Bueno Giraldo.....	10-8-891	26-10-925	31-12-926	Madrid.
4.464 Antonio Martínez González.....	13-6-897	26-10-925	31-12-926	Madrid.
4.465 Julián Martínez Plaza.....	27-4-893	27-10-925	31-12-926	Madrid.
4.466 Gaspar Beltrán Lozano.....	28-5-897	27-10-925	31-12-926	Barcelona.
4.467 Fernando Bercedo Maestro.....	30-5-897	27-10-925	31-12-926	Santander.
4.468 Victorino Orozco Cejudo.....	7-7-897	29-10-925	31-12-926	Madrid.
4.469 Miguel Soneira Ayuso.....	17-1-894	2-11-925	31-12-926	Barcelona.
4.470 Juan M. Tapia Egea.....	23-8-897	6-11-925	12-1-927	Madrid.
4.471 Manuel Valverde Salmerón.....	16-8-897	8-11-925	12-1-927	Madrid.
4.472 Rogelio Malagón Cañizares.....	16-9-897	8-11-925	12-1-927	Madrid.
4.473 Roque Ruiz Fernández.....	16-8-897	11-11-925	22-1-927	Barcelona.
4.474 José Guillén Gutiérrez.....	3-8-897	12-11-925	22-1-927	Almería.
4.475 Ramón Manero Bernuez.....	28-9-897	15-11-925	22-1-927	Barcelona.
4.476 Manuel Setuain Zabalegui.....	13-8-897	19-11-925	22-1-927	Madrid.
4.477 Belisario Cuadrado Galán.....	22-9-897	19-11-925	24-1-927	Barcelona.
4.478 Mariano Marcos Parra.....	16-10-897	21-11-925	28-1-927	Madrid.
4.479 Segundo de la Zarza Zapata.....	1-6-891	23-11-925	28-1-927	Madrid.
4.480 Bernardo Machado Morillas.....	8-10-897	23-11-925	28-1-927	Madrid.
4.481 José Bonet San Martín.....	26-10-897	23-11-925	28-1-927	Madrid.
4.482 Pedro Puértolas Agraz.....	5-12-885	24-11-925	2-2-927	Barcelona.
4.483 Cristóbal Pérez Asensio.....	7-10-877	30-11-925	15-2-927	Barcelona.
4.484 Diego Martínez Mulero.....	18-10-897	4-12-925	15-2-927	Barcelona.
4.485 Miguel Terribas García.....	29-8-897	6-12-925	18-2-927	Barcelona.
4.486 Crescenciano Ochoa Robredo.....	28-11-897	8-12-925	18-2-927	Vizcaya.
4.487 Amánido Camino Regueiro.....	11-1-898	14-12-925	23-2-927	La Coruña.
4.488 José Rodríguez Gómez.....	7-11-897	18-12-925	23-2-927	Barcelona.
4.489 Daniel Romero Gómez.....	13-10-897	19-12-925	23-2-927	Madrid.
4.490 Marcelino Barruena Landeta.....	8-5-878	24-12-925	23-2-927	Vizcaya.
4.491 Antonio Molina Benítez.....	16-12-896	24-12-925	23-2-927	Madrid.
4.492 Francisco Martín Navarro.....	22-8-885	25-12-925	23-2-927	Barcelona.
4.493 Salvador Rafael Amengual.....	3-4-882	26-12-925	2-3-927	Barcelona.
4.494 Ramón Ventura Ciurana.....	21-2-883	26-12-925	3-3-927	Barcelona.
4.495 José Doménech Seresola.....	31-10-887	26-12-925	5-3-927	Barcelona.
4.496 Antonio Ligeró Díaz.....	28-4-875	28-12-925	5-3-927	Barcelona.
4.497 Francisco Castillo Jabaloyas.....	26-1-898	31-12-925	21-3-927	Barcelona.
4.498 Antonio Redondo Martín.....	7-11-886	1-1-926	21-3-927	Madrid.
4.499 Miguel García Lozano.....	4-2-898	8-1-926	21-3-927	Madrid.
4.500 Eleuterio Torres Rebollo.....	20-2-898	9-1-926	21-3-927	Excedente.
4.501 Angel Herrera Lorenzo.....	9-2-898	16-1-926	21-3-927	Barcelona.
4.502 Hermenegildo Fernández Herrero.....	13-4-889	21-1-926	22-3-927	Barcelona.
4.503 Julián Roche Mayoral.....	18-2-879	1-3-926	22-3-927	Barcelona.
4.504 Angel Barrio Galán.....	1-3-879	1-3-926	30-3-927	Barcelona.
4.505 Ramón Santaner Aguiló.....	1-8-879	1-3-926	30-3-927	Barcelona.
4.506 Pedro González Hidalgo.....	4-12-883	1-3-926	30-3-927	Barcelona.
4.507 Benito Salvany Alemany.....	24-11-888	1-3-926	30-3-927	Barcelona.
4.508 Mateo Ramiro Muñiz.....	26-2-892	1-3-926	30-3-927	Barcelona.
4.509 Modesto Encabo Cortés.....	12-2-898	1-3-926	30-3-927	Guipúzcoa.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BALAGUER**

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 26 de 1928 sobre corrupción de menores, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Cultura Baiges, de estatura baja, delgado, afeitado, rubio, de veintiún años de edad, soltero, churrero ambulante, viste traje de lana a cuadros, alpargatas y gorra clara, habiendo tenido su domicilio en Rubí, calle Murillo, número 69; a Ramiro Cebria Florensa, de estatura baja, moreno, afeitado, viste traje de lana oscuro, zapatos de color y gorra color gris, de veintiséis años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Llardecans (Lérida), y a Serafina García Navarrot, vecina de Barcelona, barriada de San Martín, calle Manso, número 51 bis, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión en dicha causa, recibirlas indagatoria e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento, de no verificarse, de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo uego y encago a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de esta ciudad, a mi disposición, de dichos procesados.

Balaguer, 24 de Abril de 1928.—El Secretario judicial accidental, Luis Calvet.—El Juez, Francisco Javier Gamero.

JO—4782

BENABARRE

D. Enrique de No Hernández, Juez de instrucción de Benabarre.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Escario Garcés, de veintiséis años de edad, soltero, sin oficio conocido, natural de Bespén, en el partido judicial de Huesca, de estatura regular, color moreno claro, bueno, viste traje color marrón, nuevo, de lana, y jersey a cuadros, alpargata blanca, bufanda fondo gris y rayas azules, gorra de visera, clara, forma inglesa, ignorándose el nombre de sus padres y el actual paradero del procesado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Benabarre, con objeto de notificárselos el auto de procesamiento dictado en el sumario número 15 del año actual que contra él mismo se si-

gue, por robo frustrado, recibirlle indagatoria y constituirse en prisión, todo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, y por haberse evadido dicho Alejandro Escario Garcés, estando detenido, de la Cárcel municipal de la villa de Graus, en la noche del 19 al 20 del actual mes, ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido judicial de Benabarre.

Dado en Benabarre a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Cayetano Corrialls.—El Juez, Enrique de No.

JO—4885

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyl Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario señalado con el número 20 de 1928, por coacción y amenazas, contra Julián y Paulino Novilla Fernández, en cuyo sumario he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente edicto a Pedro Núñez, vecino de Poza de la Sal, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Fernando Tournán.—El Juez, Antonio Bruyl.

JO—4886

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escriptano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mulita, pesceña de cascós, alzada 1,49 metros, con el hierro "El Fénix Agrícola" en nalga izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 9 al 10 del actual del sitio llamado finca de los Alvarez, término de Baniños, propiedad de D. Francisco La Guerra, y a la detención de los señores ilegítimos, así como de los autores del hecho que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina a 27 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escriptano.

JO—4903

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se resuenan, propias de los vecinos de esta villa Manuel Fernández, Alfonso Sánchez y José Fernández Sánchez, hurtadas en la madrugada del 24 del actual, las de Manuel Fernández de la finca denominada "Santo de Badija", de este término, y las demás de la de "Hillaron", de igual término, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Manuel Fernández:

Una burra de cinco años, de 1,18 metros de alzada, castaña, belfa, bozo blanco, hierro de la Unión Ganadera, letra B. número 2, anca izquierda, con rastre burraco, de un año, rucia clara, alzada regular, ambos desherdados.

De Alfonso Sánchez:

Una burra de unos diez y seis años, rucia oscura, alzada regular, herrada y cerrada de las manos, sin asegurar.

De José Fernández Sánchez:

Una burra rucia clara, de diez y ocho años, alzada más bien alta, desherrada, sin asegurar.

Dado en Castuera a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, José M. Priego.—El Juez, Cipriano Piñero y García.

JO—4851

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a las moras Fantomas Tangerina y Guisa Abselán, las cuales habitaron en el callejón del Peñón, de esta ciudad, actualmente en falso paradero, para que dentro de término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 65 de 1928, sobre hurto de un reloj de oro de pulsera a dicha Fantomas, cuyo hecho ocurrió el día 21 de Agosto de 1926, y ofreciéndole el procedimiento a la mencionada persona juzgada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 27 de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—4890

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se resuenan, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre,

si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un pantalón, una americana, una camisa, una corbata y un cuello, propiedad del Cabo de Ingenieros Elías del Nuevo, y unas botas, propiedad del Cabo del Grupo Mixto de Autos y Radio Emilio Muñoz, cuyas prendas fueron estafadas a sus dueños por el moro Mohamed Ben Abselam Bakait, en los días 4 y 6 de Agosto de 1927, pues así lo tengo acordado en el sumario número 70 de 1928, por estafa.

Dado en Ceuta a 25 de Abril de 1928.
El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—4841

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Objeto sustraído.

Un reloj pulsera de oro de señora, hurtado el 21 de Agosto de 1926, de un baúl de la casa de la mora Faustina Tangerina, domiciliada en la calle de Petigros, número 7, propiedad de dicha mora, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 65 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ceuta a 24 de Abril de 1928.
El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—4769

COLMENAR

Don José Arrabal Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Colmenar (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 66 de 1927 sobre lesiones a los súbditos alemanes Margarete Sohen, Else Kleups y Kate Hallermann, en el que se ha acordado llamarlos, así como a Herr D. Frit Klanes, también de la misma nacionalidad, por desconocerse el paradero de ellos, para que dentro del término de diez, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y para que sean reconocidos por el Médico forense de este Juzgado los lesionados, a los que se les instruye desde este momento del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento a todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Colmenar (Málaga) a 18 de Abril de 1928.—El Juez, José Arrabal.—El Secretario, P. S. M., Miguel Muñoz Fernández.

JO—4852

CORDOBA—DERECHA

Don Luis de la Cocha y Moreno, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente citó y llamo por término de quinto día, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Granada, a Juan Lozano Gálvez, vecino de esta última capital, quien, en 27 de Agosto último, vendió en Granada a Manuel Rodríguez Soto, vecino de Güejar Sierra, un mulo de cuatro años, de 1,52 metros de alzada, castaño, pelos blancos en los costillares, hierro P. A. en la nalgas izquierda y el del Fénix Agrícola V-I en el muslo izquierdo, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que preste declaración y responda de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por hurto de dicha caballería, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 28 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Pozanco y Barranco.—El Juez, Luis de la Cocha y Moreno.

JO—4893

CORDOBA—IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por resistencia a un guardia municipal, hecho ocurrido en la plaza de las Bulas y en la de las Dueñas, en la mañana del 19 de Abril actual, se cita por medio de la presente a varias señoras que presenciaron el hecho de ser sujetado dicho guardia por Manuel Gálvez García para que se fugase otro individuo que aquél tenía detenido, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Calle de Góngora, sin número, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente.

Córdoba, 27 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

JO—4852

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pasqual, Juez de instrucción del partido de Eciña.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las prendas y efectos que a continuación se expresan, pertenecientes a los vecinos de esta ciudad Antonio Regino Rodríguez y Carmen Jiménez León, robados de sus respectivos domicilios en esta ciudad, calle Zamorano, números 64 y 66, en la noche del 15 al 16 de los corrientes, poniéndolos, caso de ser hallados, a la disposición de este Juzgado, como así mismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en

el sumario número 57 de 1928 sobre robo.

Reseña de los efectos sustraídos.

De la propiedad de Antonio Regino Rodríguez:

Un pantalón de lana negra con listas finas blancas, casi nuevo.

Un chaleco de lana clara.

Dos relojes de níquel con sus correspondientes cadenas.

Una camisa de percal tintado.

De la pertenencia de Carmen Jiménez León:

Una peltiza color ceniza con cuello de piel, seminueva.

Un reloj de níquel.

Dos hiladas de percal azul con listas blancas y menudas, para hombre.

Un pantalón de tela marrón.

Otro de tela azul.

Una bufanda de seda color café tiñida en marrón, ceniza y azul.

Una gorra negra.

Una correa para la cintura.

Una faja negra.

Un encendedoir de mecha.

Una petaca de cuero, y

Dos cajetillas de tabaco de a 25 cigarrillos.

Dado en Ecija a 25 de Abril de 1928.
El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—4893

FALSET

D. Santiago Sentís Melendo, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

Por el presente, que se instruye en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Tarragona, durante del sumario instruido en este Juzgado con el número 44 de 1927, sobre muerte que se creó natural de José Samarra Micola, natural y vecino de Tivisa, cuyo hecho ocurrió en el mes de Diciembre último en el término de dicha villa, se ofrece al procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos del interfecto, que se ignora quiénes son, así como su paradero.

Dado en Falset a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Mariano Berge.—El Juez, Santiago Sentís.

JO—4896

FUENTE OVEJUNA

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería, que se dirá, sustraída del domicilio de José Velasco Haba, vecino de Pueblonuevo del Terrible, la noche del día 16 de los corrientes, procediendo igualmente a su detención y conducción a la cárcel de este partido de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruye con el número 57 de 1928, por dicho hecho.

Reseña.

Un burro de cuatro años de edad, entero, rucio oscuro, con cota, de un metro 12 centímetros de alzada, pelos blancos en el dorso, con el hierro de la "Mundial Agraria" en anca derecha, letra G, número 14.

Dado en Fuentevieja a 22 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda.

JO—4793

GARROVILLAS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción interino de este partido en el sumario número 64 de 1927, sobre robo de varias prendas y efectos en un chozo en la Dehesa Vilela, término de Brozas, y en el que se halla procesado Aurelio Hernández Santos, vecino de Salorino, se cita a Juan Manuel Fernández, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oido sobre los cargos que le resultan en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Garrovillas, 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Domingo Beunza.

JO—4897

JARANDILLA

D. Severiano García Gasco, interino Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa número 24 de 1928, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales fueron sustraídos en 17 del actual al vecino de Talaveruela, Juan García González, por su criado, que dijo llamarse Amadeo Jiménez Martín, poniéndolos, en su cargo, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,49 metros, capa negra clara, raza española, con lunares en los costillares, en el espinazo, cerca de la cruz, y en la paleta derecha.

Un caballo capón, entiendo por "Careto", de once años, alzada 1,47 metros, capa castaña oscura, raza española, careto del hocico a la freneta, con rayas en el corvejón derecho y lunares en los costillares.

Dado en Jarandilla a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, Severiano García.

JO—4900

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de que se compone la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, de dos individuos, uno de ellos vistiendo traje negro, incluso las bolas, y mascota; de estatura regular y más bien delgado; y el otro viste blusa azul alistada y una chaqueta de pana Lisa oscura, pantalones también oscuros, albarcas de goma, calcetines encarnados y gorra clara, siendo de color moreno, nariz chata, estatura regular, más bien alto, con bastante pelo y sin afeitar, los cuales merecieron en la tarde del día 12 del actual por el cortijo denominado Garzón, de este término, y que parecen ser los presuntos autores del robo de ocho gallinas, un gallo, una sábana, un almohadón y cuatro camisetas, dos de hombre y dos de mujer, propiedad de José Martínez Granados, y que fue cometido en dicho cortijo en la noche del 12 al 13 del actual, pues así lo tengo acordado en sumario número 89 de este año, por robo.

Dado en Linares a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—4906

JO—4798

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y resgate de tres techones, dos de ellos hembras, jarras, con el hocico blanco, y el otro macho, también jaro, con un peso de 15 kilogramos cada uno, todos de la propiedad de Andrés Cerrillo del Río. Otros tres lechones negros, con un peso aproximado de una arroba cada uno, de la propiedad de José Requena Gareja, siendo los tres primeros sustraídos en el cortijo la Huelga, y los tres últimos de la venta Cardona, ambos de este término, ocurrido en la madrugada del 21 al 22 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 93 de 1928.

Dado en Linares a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—4797

JO—4905

En virtud de providencia dictada en el sumario número 364 de 1927 por rapto de la menor Lucía Castillo Padilla, contra Julio López Cruz, de diez

y ocho años, soltero, empleado, hijo de Juan y de Dolores, natural de esta ciudad y cuyo último domicilio lo tuvo en la misma, calle Tinte, 32 duplicado, el señor Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia de esta fecha se haga saber al dicho Julio López la parte dispositiva del auto dictado en el referido sumario con fecha 12 de Febrero último, y que a la letra es como sigue:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dije: Se deja sin efecto el auto de procesamiento dictado en este sumario con fecha 20 de Diciembre del pasado año 1927 en todas sus partes contra Julio López Cruz, lo que se le haga saber al referido Julio, librándose al efecto exhibirlo al señor Juez dentro de los de igual clase de Madrid al que se acompañe testimonio de la parte dispositiva de este auto, llévese nota del mismo a las piezas respectivas y póngase en conocimiento del Ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia. Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido, de que yo el Secretario soy fe.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro."

Y para que sirva de notificación a Julio López Cruz, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, expide la presente en Linares a 21 de Abril de 1928.—P. H., Teodoro Navarro.

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a D. A. Lampón y D. J. Serrano, remitente y consignatario de la partida pequeña velocidad 84.803 de Sevilla para Valdepeñas, compuesta de una caja de vidrio de 35 kilos y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, habiendo sido robada dicha partida entre las estaciones de Javalquinto y Madrigueras, de este término, del tren 179 el día 13 de Diciembre último, para que comparezcan en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de cinco días contados desde que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirlas declaración, ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acrediten la preexistencia de dicha partida en la causa que se instruye por robo con el número 368 de este año.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expide la presente que firmo en Linares a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—4905

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Antonio Fernández Jiménez y Antonio Montes Campos, gitanos y da-

domiciliados últimamente en esta ciudad, barrio de la Zarzuela, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, si objeto de ser oídos como inculpados en la causa que se instruye en su contra bajo el número 94 de 1928 por tentativa de robo y tenencia de armas.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—4907

LORA DEL RÍO

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, de la de Cádiz y de Barcelona, se cita a Juan Francisco Rodríguez, de treinta y seis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Horcajo Medianero, y a Manuel Sestelo López, de treinta y nueve años, soltero, Profesor particular de primera y segunda enseñanza, natural y vecino de San Fernando, con domicilio patio de San Francisco, cuarto número 19, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente en diarios periódicos oficiales, para llevar a cabo una diligencia de reconocimiento acordada en la causa número 172 del año 1919 por hurto contra Alfredo Prulner, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lora del Río, 23 de Abril de 1928.—El Secretario interino, (ilegible). JO—4908

MARCHENA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción del partido de Marchena.

Por el presente se cita a José López Jiménez, residente en el Brasil, a fin de que comparezca en la Audiencia provincial de Sevilla, plaza de la Constitución, número 1, el día 28 de Mayo próximo y hora de las diez y media, para asistir como testigo al juicio oral de la causa que se sigue contra José Gálvez González y otro, por hurto.

Dado en Marchena a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—4811

MEDINA-SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo al procesado José Díaz Serrano, (a) "Tres golpes", de cuarenta y tres años, natural de Tarifa, vecino de la Línea de la Concepción, casado con Antonia Gil Roza, jornalero, hijo de Manuel y de Sebastiana, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde, pues así está acordado en el sumario número 3 del año 1927 que contra el mismo instruyo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía judicial la busca, captura y conducción a esta cárcel de partido y a mi disposición del referido procesado.

Medina-Sidonia, 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Carlos González.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—4857

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se resenia y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legal adquisición, el cual fué sustraído el día 9 del actual al vecino de Albalá Pedro Barrantes Borreguero, de la finca del término de Montánchez, sitio Carrascal.

Señas del semoviente.

Una yegua de diez años, alzada 1,40, pelo castaño oscuro, pelos blancos en la frente, hierro E, número 3 en la nalgas derecha, asegurada en la "Municipal Agraria".

Dado en Montánchez a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano Cañal.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—4858

OLIVENZA

D. Guillermo Mira Fernández, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se resenia, que desapareció el día 14 del actual del corral de la casa donde tiene establecida una panadería Manuel Moreno Gómez, viciano de Jerez de los Caballeros, en el pueblo de Torre de Miguel Sesmero, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 del corriente año.

Reseña.

Un mulo entero, pelo castaño oscuro, menos de marca, cerrado, con una nube en un ojo, herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Olivenza a 24 de Abril de 1928.—El Juez, Guillermo Mira Fernández.—P. S. M., el Secretario, Enrique Clariana.

JO—4859

ORIHUELA

Don Angel Diez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Beltrán Márquez, de veintiocho años, soltero, zantero, hijo de José y Encarnación; natural y vecino de Jabalí Nuevo (Murcia), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 19 de 1928, por estafa; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, cabello castaño y ojos pardos; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Cárcel de este partido.

Dado en Orihuela a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, José de Molina nuevo.—El Juez, Angel Diez de la Lastra.

—4813

OSUNA

D. José Calle López, Juez de instrucción accidental de Osuna y su partido.

En sumario que instruyo con el número 36 del corriente año, interés de todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial, la práctica de diligencias encaminadas a la busca y rescate del billete del Banco de España de 1.000 pesetas, número 718.724, emisión del primero de Julio de 1925, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos y autores de la sustracción, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Osuna a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Ismael Iznardo.—El Juez, José Calle.

JO—4911

PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente se cita a D. Pedro Sirgado Valdivielzo, Oficial habilitado qui fué de este Juzgado de instrucción, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que con el número 25 de 1928 se instruye por el delito de infidelidad en la custodia de documentos; aper-

dibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en efecto.

Dado en Piedrabuena a 26 de Abril de 1928.—P. S. M., el Secretario, Francisco Verdier.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—4860

POSADAS

D. Pedro Palacios y Palacios, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Villaviciosa, Rafael Gómez Valle, la tarde del 13 del actual de terrenos de la finca Mojón Blanco, de este término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 45 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Una yegua de catorce años, 1,44 metros de altura, castaña muy oscura, frente, crín, cola y extremidades negras, el hierro de El Fénix Agrícola en nalgas izquierda y el de la Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Luis Macías. El Juez, Pedro Palacios.

JO—4814

PUEBLA DE ALCOCER

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los géneros y efectos que a continuación se expresan, sustraídos en la noche del 16 al 17 del corriente mes en el establecimiento de tejidos de Zarzacapilla, y propiedad del vecino de la misma D. Miguel Sánchez Muñoz, y en caso de que sean habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, como asimismo a la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que al efecto instruyo con el número 16 del corriente año.

Efectos sustraídos.

En metálico, 630 pesetas; tres piezas de dril, dos piezas de dril otomán, dos piezas de tela blanca retorta de hilo, cuatro pañuelos grandes de lana negros, de mujer, una caja de pana contenido unos 15 metros de ella, negra, varios retazos de tela de varias clases, una cartera de piel color guinda, conteniendo varios documentos sin importancia; un diamante de cortar cristales; dos cables de gamuza sal-

món, los dos con unos cinco metros, todo lo cual asciende a unas 4.125 pesetas.

Dado en Puebla de Alcocer a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, José M. Ginés.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—4862

PUIGCERDA

Don Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en virtud de sumario que con el número 24 de este año se sigue en este Juzgado sobre substracción de la fracción novena del billete número 599 del sorteo extraordinario que ha de tener lugar el día 17 de Mayo próximo del local de la Administración de Loterías de esta localidad, donde se hallaba expuesto para su venta, en la tarde del día 17 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la fracción mencionada, poniéndola a disposición de este Juzgado, junto con la persona en cuyo poder fuere hallada si no acredita su legítima posesión.

Dado en Puigcerdá a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel Serrano. El Juez: Francisco Salmerón.

JO—4815

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se resella, de la propiedad de D. Francisco González Castellanos, vecino de Santacilia, sustraída el día 8 del actual de la finca de El Fontanar, del término de Santaella; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña del semoviente.

Una mula de cuatro años, capa parada clara, sin hierro, con rodales blancos en el lomo y en la rodilla un bulto, y con la marca.

Dado en La Rambla a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—4795

REINOSA

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en sumario número 26 de 1928 por malversación, se cita en forma a Emilia Gimeno Riera, esposa de Angel Harrí e Irurzun, y auxiliar femenino de Telégrafos, de esta ciudad, cuyo señal paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante

este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en dicha sumaria, previniéndola que si no lo verifica incurrá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinoso, 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Hipólito Suárez.

JO—4816

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo mandado con esta fecha en el sumario que instruyo en este Juzgado, por robo, con el número 15 del año actual, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se resellan, de la pertenencia del vecino de esta ciudad Francisco Fernández Diana, que le fueron sustraídos de la casa que habitó en este término, aldea del Pontón, en la noche del 17 del actual.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor de este hecho, poniéndolo a mi disposición en las cárceles de este partido.

Efectos sustraídos.

Una zofra, una barriguera, unas arrancas y dos pares de ramilllos, uno de correa y otro de cañamo.

Dado en Requena a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique Fagoaga. El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—4817

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se resellan, de la pertenencia del vecino de esta ciudad Demetrio Lozano Descalzo, que le fueron sustraídos de la casa que habita en este término, en el sitio llamado Casa de Mislata, la noche del 17 del actual.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en las cárceles de este partido, caso de no haberlo.

Efectos sustraídos.

Un jamón, de unos 12 kilos. Sobre dos kilos de habichuelas.

Una docena de huevos; y

Tres piezas de pan, de un kilo cada una.

Dado en Requena a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique Fagoaga. El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—4818

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y conforme a lo ordenado en el sumario que con el número 14 del año actual se sigue en este Juzgado, el Secretario del

frenda, sobre robo de cinco gallinas y 13 conejos, ocurrido en la noche del 17 del actual, en este término, aldea del Pontón, al habitante en ella Félix Arocás Pardo, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de Policía judicial, procedan a la busca y detención del presunto autor de este hecho, del que sólo se conoce que es natural de Cartagena o de La Unión, conocido por "El Cartagenero", de estatura baja, grueso, barbillampiño, afeitado, con el pelo peinado hacia atrás, de unos treinta y cinco años y lleva un borriquillo negro; y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Dado en Requena a 20 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique Fageaga. El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—4819

SANTAFE

El señor Juez de instrucción de este partido, por preveído de hoy dictado en sumario número 125 de 1927, sobre hurto, ha mandado sea citado el inculpado Antonio Sánchez Martín, que dijo estar domiciliado últimamente en Granada, placeta de los Naranjos, número 10, para que comparezca ante dicho señor Juez en la Sala audiencia, paseo del Señor de la Salud, de esta ciudad, a fin de prestar declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 27 de Abril de 1928.—El Secretario, José Cobo.

JO—4914

SEDANO

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel González, de veintidós años de edad, hijo de Clementina Rosa, y a Juan María González, de treinta y un años de edad, hijo de Victoriano y Julianita, jornaleros, ambulantes, naturales de Atile (Villa Real, Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, procesados en causa número 39 de 1927, por el delito de falsedad, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Burgos en dicha causa, previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Sedano a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Ignacio Perillán.

JO—4821

SEGOVIA

D. Arcadio Charrín y Martín-Veja, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Mariano del Carmen Teodoro Federico Vázquez Cotillo, de cuarenta y cuatro años, casado, mecánico, hijo de Isidoro y Eusebia, natural de Segovia y domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, número 31, vaquería, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa que se le sigue por estafas con el número 26 de 1927.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, detención y conducción de dicho individuo a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Acacio Charrín.

JO—4823

SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Flórez Quirós, hijo de Belarmino y de Mercedes, de veinticuatro años de edad, natural de Carabouzo, partido judicial de Poda de Lena, provincia de Oviedo, que últimamente residía en las minas de Tosi, casado, minero y procesado en causa número 323 de 1928 sobre disparo y tenencia ilícita de armas, para que en término de diez días se persone este Juzgado, a fin de serte notificado el auto de conclusión del sumario y hacerle el correspondiente emplazamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebeldé, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 25 de Abril de 1928.—El Juez, Félix Villanueva Santamaría.—El Secretario. Por mandato de su señoría, J. M. Planes.

JO—4915

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en diligencias instruidas a virtud de los telegramas que al final se expresan, recibidas en este Juzgado, se ha mandado citar en forma a la individua Teresa Fernández que firma dichos telegramas, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inscrito en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado.

do, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibida que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Telegramas.

Señor Juez de la Magdalena, Sevilla-Málaga. 4-429, 14-31, 12 h. 30.—La procesada se encuentra en ésta.—Teresa Fernández.

Otro:
Juez instrucción Magdalena, Sevilla-Véjar.—12-10-16-10.—Salgo Cádiz, procesada.—Teresa Fernández.
Y para que conste y llegue a conocimiento de la procesada, expido el presente en Sevilla a 27 de Abril de 1928. El Secretario, Antonio Téllez.

JO—4916

TRUJILLO

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dirigente del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 27 de 1927 por el delito de lesiones, he acordado que por medio del presente edicto se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado D. José de la Lasstra, cuyo actual paradero se ignora.

Trujillo, 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado, Ceserino Flores.—El Juez, Rufino Gutiérrez Alonso.

JO—4918

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bonilla y Pieras, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la búsca y captura de los semovientes que a continuación se señalan, propiedad de los vecinos de Santiago de Carbajo, Pilar Rubio Salgado, Nicomedes Alegre y Mercedes Canito, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 20 al 21 de los corrientes, de dicho término municipal, donde se encontraban, y case de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Un mulo de nueve años, castaño claro, escuadrillado del anca izquierda, propiedad de Pilar Rubio.

Una vaca de nueve años, castaño obscuro;

Un asno de seis años, castaño claro, asegurado en El Fénix Agrícola, propiedad ambos de Nicomedes Alegre.

Un asno de cinco años, castaño claro, asegurado en El Fénix Agrícola;

Una vaca de tres años, castaña oscura, propiedad los dos de Nicomedes Canito.

Dado en Valencia de Alcántara a

26 de Abril de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Germán López-Bonilla.

JO—4825

VELEZ-MALAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un jamón de unos cuatro kilos de peso, sustraído la mañana del 7 del actual del sitio calle Esperanza, del término municipal de Vélez-Málaga, perteneciente a Rafael Abolafio Baeza; pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del año actual, sobre tentativa de robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Abril de 1928.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—4826

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 172 del corriente año, se instruye sumario por el delito de lesiones de pronóstico reservado, que sufre la vecina de esta ciudad, calle de García Barbón, número 53, señora, Juana Díaz López, que le fueron ocasionadas al ser arrollada, en dicha calle, por una motocicleta, montada por D. Juan Baeza Buceta, hecho ocurrido la tarde del día de ayer; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de la lesionada, Manuel Fernández (sin segundo), que se halla ausente en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 23 de Abril de 1928.—El Juez, Alfonso Armengol y Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—4866

ZAMORA

D. Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Asunción Chorro de la Fuente, de veinticinco a treinta años, blanca, delgada, pectora de viruelas, que viste traje color café claro a cuadros, calza zapatos, le faltan dos dientes en la parte superior, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, sea el metálico y ropas que se la encuentren,

por tenerlo así acordado en el sumario que se la instruye por hurto con el número 31 del año actual.

Zamora, 28 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gallo Alcántara.

JO—4921

ZARAGOZA-SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad.

Por el presente edicto se osta y llama a D. Eduardo Muth, que vivió en esta ciudad, calle Miraflores, 40, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de insertarse este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Democracia, 62 duplicado, para hacerle entrega de un documento recibido con una comisión rogatoria del Cónsul general de Alemania, bajo apercibimiento al Muth que de no comparecer le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, 26 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H. Eugenio Isaac.—El Juez, Juan de Hinojosa.

JO—4923

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFOZ

D. Salvador Castro Pardo, Juez municipal de Alfoz, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con cargo según consta de certificación expedida al efecto, de 3.800 habitantes de hecho y 4.033 de derecho, y en la expedida por el Jefe provincial de Estadística, de 3.017 y 3.959, respectivamente, de conformidad con lo prescripto en el Real decreto ley de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del expresado año, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar de la publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia. Debiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de primera instancia de Mondouedo, dentro del indicado plazo, sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que quiegan acrediten sus circunstancias.

Alfoz, 25 de Abril de 1928.—El Juez, Salvador Castro Pardo.

JO—4869

ARANGA

D. Ramón Gómez, Juez municipal suplente en funciones, del término de Aranga.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Belanzos, y se hace saber que este término consta de unos 6.000 habitantes de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos que le asigna el vi gente Arancel.

Aranga, 15 de Abril de 1928.—El Juez, Ramón Gómez.

JO—4836

BALIARRAIN

D. Miguel Ignacio Galarraga, Juez municipal de Baliarrain:

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno para ocupar las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado en los dos plazos abiertos y anunciacdes anteriores, se anuncian de nuevo dichos cargos, para los que quieran optar, ante este Juzgado municipal, presenten sus solicitudes documentadas.

El plazo de presentación de solicitudes expira a los quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Guipúzcoa, cuya provisión será a concurso libre.

Baliarrain a 22 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Miguel Galarraga.

JO—4924

CAMPOTRIO

D. Manuel López Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo por el término de treinta días en la forma y con arreglo al artículo 5.^a del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado término ante el señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose que esta población tiene 1.007 habitantes.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Campotrío, 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Florencio Francisco Vázquez.—El Juez municipal, Manuel López.

JO—4926

CUMBRES MAYORES

D. Ignacio Carranza Navarro, Juez municipal de esta villa de Cumbres Mayores.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este

Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria del mismo año, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose que esta población tiene 3.375 habitantes de hecho y 3.371 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cumbres Mayores, 24 de Abril de 1928.—El Juez, Ignacio Carranza.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Carrasco.

JO—4925

ESPELUY

D. Antonio de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado contra María Ruano Catalán, por viajar sin billete en el ferrocarril, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Espeluy, partido de Andújar, provincia de Jaén, hoy 22 de Abril de 1928; el señor don Eufrasio Galán Olivares, Juez municipal de este término, con vista del precedente juicio de faltas y antecedentes preliminares, seguido por este Juzgado a consecuencia de denuncia del Jefe de estación de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, contra María Ruano Catalán, de treinta y dos años de edad, de ignorado paradero, por viajar sin billete en el ferrocarril procedente de Jaén, en tercera clase, cuyo importe doble se eleva a cuatro pesetas y ochenta céntimos,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Ruano Catalán, a la pena de tres días de arresto menor, a la multa de cinco pesetas en papel de pagos al Estado, a la indemnización de cuatro pesetas y ochenta céntimos a la Compañía perjudicada y a las costas de esta actuación.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, que será notificada en forma a las partes.—Eufrasio Galán.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Arturo de Urda.

Lo preinscribo concuerda con su original. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y notificación a la condenada, rebelde, María Ruano Catalán, fijo la presente, que visa el señor Juez, en Espeluy a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, Arturo de Urda.—V. B., el Juez municipal, Eufrasio Galán.

JO—4831

FABERO

Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Fabero, por licita re-

nuncia del que la poseía en propiedad, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar su documentación, debidamente reintegrada, ante el Sr. Juez de primera instancia de Villafranca del Vierzo, ajustada a los preceptos legales.

Fabero, 15 de Abril de 1928.—El Juez, Pedro Martínez. JO—4927

LEJONA

Don Pantaleón de Aresti y Basañes, Juez municipal de la Anteiglesia de Lejona.

Hace público: Que en expediente que se instruye para la provisión de la vacante de la Secretaría de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la misma a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta publicación, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, haciendo constar que esta Anteiglesia la constituyen 3.249 habitantes de hecho y 3.297 de derecho; lo mismo que los aspirantes han de estar desempeñando el cargo en Secretaría de censo de población inferior a 4.000 almas.

Dado en Lejona a 26 de Abril de 1928.—El Juez, Pantaleón de Aresti.

JO—4870

NAVA (LA)

Don Santiago Liáñez y Arellano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión de las mismas, por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, durante el expresado plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido; advirtiéndose que esta población tiene 714 habitantes de hecho y 725 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

La Nava a 25 de Abril de 1928.—El Juez, Santiago Liáñez Arellano.—P. S. M., el Secretario, Anteo Frera.

JO—4832

SANTA MARÍA

Don Juan Far y Castell, Juez municipal de la villa de Santa María, partido judicial de Palma, provincia de Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya población de derecho es de 3.254 habitantes, y de hecho es de 3.244; y teniéndose que proveer con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre

de 1920, y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Santa María a 24 de Abril de 1928.—El Juez, Juan Far.—El Secretario, Bartolomé Covas.

JO—4872

ULLASTRELL

Don José Rodó y Montmany, Juez municipal de Ullastrell, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en el artículo 2.^o de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus documentos acreditativos de aptitud y correspondientes solicitudes al M. I. señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Tarrasa, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Ullastrell, 23 de Abril de 1928.—El Juez municipal, José Rodó Montmany.

JO—4847

ZUFRE

Don Gregorio Labrador Garzón, Juez municipal de esta villa de Zufre (Huelva).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso su provisión por término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, durante el expresado término.

Durante el mismo plazo, y para el caso de que no haya concursantes, se admitirán simultáneamente en este Juzgado municipal las instancias de aquellos aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que esta población, según el último censo, es de 2.801 habitantes de hecho y 2.519 de derecho.

Zufre, 25 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Rufo Martínez.—El Juez, Gregorio Salvador.

JO—4833